

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS.-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas, con siete minutos, del jueves diez de febrero del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Habiéndose concluido por la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, el pase de lista de asistencia, inmediatamente comunica lo siguiente: “EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo: “EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, se declara abierta la presente sesión ordinaria de Cabildo. Y con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas, con diez minutos del día jueves diez de febrero del año de dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión ordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ella emanen. Muchas gracias. Señora Secretaria, continúe, por favor, con el desarrollo de la sesión”.- - - - -

 Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose verificado la existencia del quórum, y una vez que se llevó a cabo la instalación legal de la presente sesión, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, el cual se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Por lo que, me permito comunicar este Honorable Pleno, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden de día al que se sujetará la sesión ordinaria de Cabildo, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los señores Concejales, que los asuntos en cartera y dictámenes de comisión, son de su conocimiento, en virtud que les fueron notificados previo a esta sesión de Cabildo, lo anterior como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; y el orden del día está conformado por los siguientes puntos: **PRIMERO.-** LISTA DE ASISTENCIA. **SEGUNDO.-** LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON DISPENSA DE LECTURA; Y RENDICIÓN DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMANADOS. **CUARTO.-** ASUNTOS EN CARTERA. **QUINTO.-** DICTÁMENES DE COMISIÓN. **SEXTO.-** ASUNTOS GENERALES. **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Seguidamente, la Secretaria Municipal, agregó: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión ordinaria de Cabildo. Aprobándose el mismo, por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta, por favor, con el siguiente punto del orden del día”.-----

 A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, da cuenta con el punto **TERCERO** del orden del día, el cual corresponde a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON DISPENSA DE LECTURA; Y RENDICIÓN DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMANADOS.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero del presente año”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “En votación económica se pregunta: ¿Si es de aprobarse la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero del presente año? Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano”.** Inmediatamente, la misma **Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad, señor Presidente”.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria. Someta ahora el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero de dos mil veintidós”.- **Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “En votación económica se pregunta: ¿Si es de aprobarse el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós? Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano. Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Municipal, agregó: “Aprobada por unanimidad, señor Presidente, el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós”.**- Seguidamente, en uso de la voz, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añade lo siguiente: “Así mismo, me permito informar a las y los Concejales, que de manera oportuna se dio cumplimiento a los acuerdos emanados en la sesión ordinaria de cabildo de fecha tres de febrero del presente año. Lo anterior, como lo establece el artículo 40, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias, Secretaria. Prosiga, por favor, con el siguiente punto del orden del día”.-

A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago

Hernández, informa al Honorable Cuerpo Colegiado, que dentro del punto **CUARTO**, del orden del día, se tiene considerado el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: El primer asunto en cartera que se tiene agendado, es el punto de acuerdo con número PM/PA/20/2022, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; al que la misma Secretaria Municipal, le da lectura en sus puntos resolutiveos, de la forma siguiente: “...DECRETO: Único.- Se adiciona la fracción VII, del artículo 189. La Sección Séptima, del Título Noveno, y el artículo 195 BIS, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como sigue: Artículo 189.- Son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los siguientes: I. La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); II. La Dirección de Pensiones Municipales; III. El Instituto Municipal de las Mujeres; IV. El Instituto Municipal de Planeación; V. El Instituto Municipal de la Juventud; VI. El Instituto Municipal del Deporte, y, VII. El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas. Sección Séptima. Del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas. Artículo 195 Bis. El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de implementar acciones estratégicas para el reconocimiento, protección, impulso, rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y lenguas indígenas de las comunidades indígenas y afro-mexicanas y sus instituciones, asentadas en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez. El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, para su organización y el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá la estructura y funciones que establezca la normatividad correspondiente. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, deberá realizar las adecuaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio del presente ejercicio fiscal, a efecto de incluir una partida presupuestal suficiente para la operación óptima del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, incluyendo recursos para la ejecución de su Plan Operativo Anual, en el que se integren los programas y acciones relacionadas con el objeto y objetivos de dicho Instituto. Cuarto.- El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, deberá emitir el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, dentro del plazo improrrogable de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su

consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Adelante, Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Nada más pediría que la señora Secretaria, nos informara de qué toca este punto de acuerdo, si bien ya citó los artículos, sí sería importante que dijera el contexto del punto de acuerdo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Por favor, Secretaria dé a conocer el contenido de este punto de acuerdo en sus aspectos centrales”.- La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, dijo: “Con su permiso, señor Presidente, y de las y los señores Concejales. La propuesta consiste en emitir un Decreto, que tiene un punto único, y que dice: “Se adiciona la fracción VII del artículo 189; la SECCIÓN SÉPTIMA, del TÍTULO NOVENO; y el artículo 195 BIS, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como sigue: “Artículo 189.- Son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los siguientes:.. fracciones de la I a la VI. La fracción a adicionar es la fracción VII, que dice: El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas. SECCIÓN SÉPTIMA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. Artículo 195 BIS. El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de implementar acciones estratégicas para el reconocimiento, protección, impulso, rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y lenguas indígenas de las comunidades indígenas y afro-mexicanas, y de sus instituciones, asentadas en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez. El Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, para su organización y el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá la estructura y funciones que establezca la normatividad correspondiente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Esa es la lectura que ha solicitado, Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a votación, el punto de acuerdo, suscrito por un servidor con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el punto de acuerdo con número PM/PA/20/2022, presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por mayoría calificada en votación económica de las y los Concejales presentes en esta sesión.**- En uso de la

palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. En estas circunstancias, por favor, prosiga con el siguiente asunto en cartera”.- Se da lectura por parte de la Secretaria Municipal, al escrito de fecha 04 de febrero del 2022, el que se describe de la forma siguiente: “...Lic. Norma Iris Santiago Hernández. Secretaria Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presente. El que suscribe C. Misael Ignacio Zárate Ruiz, quien actualmente me desempeño en el cargo de Agente de Policía Municipal de la Agencia de Candiani, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez durante el periodo 2019-2022. Por medio del presente solicito licencia al cargo a partir de esta fecha y hasta el 13 de marzo de 2022. Reincorporándome a las actividades habituales al cargo el día 14 de marzo del presente para así poder participar en la nueva elección de Agentes Municipales y de Policía que esta por realizarse en próximos días dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez. Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo para obtener una respuesta positiva quedo de usted...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Adelante, Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Quiero hacer mención que tanto en este escrito de fecha cuatro de febrero del dos mil veintidós, suscrito por el Agente de Policía de Candiani, Misael Ignacio Zárate Ruiz, sí quiero establecer, porque veo el consecutivo de todas las licencias al cargo, a partir de la fecha de su escrito de cuenta, hasta el trece de marzo del dos mil veintidós, que en este sentido se plantean, veo el de los demás compañeros que están presentando; en este sí quiero destacar, que dentro de este escrito que está presentando, que se basa en el artículo 79, fracción II de la Ley Orgánica Municipal, los Agentes entrarán en funciones al día siguiente de su elección, es lo que reza como tal la convocatoria, y tiene como fecha de celebración del seis y el trece de marzo, consecuentemente, las y los nuevos Agentes electos tomarán protesta los días siete y catorce de marzo, respectivamente; por ello es en este sentido como él lo está planteando, en este sentido lo veo viable y positivo, toda vez que con base y como se ha estado exponiendo hasta el día trece, efectivamente, ellos estarán precisamente entrando dentro de este proceso, y en su momento tendrán ellos que incorporarse a instalarse para entrar. Eso sería en este sentido. En este caso particular de la licencia que pide el Agente Municipal, y donde lo especifica hasta el día trece de marzo, yo destaco nada más en ese sentido, que dentro de las Agencias y Colonias, tal y como lo venimos planteando, se debe de decir, que se realizará esta elección del seis al trece, para que con base en ello se

otorguen las licencias en estos días, y podamos ir unificando un criterio, para que lo tengamos presente en los siguientes escritos que vamos a estar dando lectura. Considero que en este sentido sí va este escrito apegado a la norma, toda vez que lo solicita hasta el día trece, y por eso sería mi voto en ese sentido, a favor, Presidente. Va en ese sentido a favor para la licencia”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Secretaria, someta a la aprobación este Honorable Cabildo, la solicitud de licencia que realiza el ciudadano Misael Ignacio Zárate Ruiz, Agente de Policía de Candiani, con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud licencia presentada por el ciudadano Misael Ignacio Zárate Ruiz, Agente de Policía de Candiani. La cual es aprobada por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Una vez autorizada por este Ayuntamiento la solicitud de licencia con la que se acaba de dar cuenta, en términos del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le instruyo, señora Secretaria, para que inicie con el procedimiento correspondiente para suplir al citado Agente con licencia, y dé cuenta de ello en la próxima sesión ordinaria de Cabildo. En consecuencia, prosiga por favor, con el siguiente asunto en cartera”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, da cuenta al Honorable Pleno, con el oficio AMSJC/024/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, el cual viene redactado en los términos siguientes: “...Maestro Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Plaza de la Danza, sin número, Centro Histórico, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 00. Presente. El que suscribe C. Héctor Ramírez Mendoza, Agente Municipal Constitucional de San Juan Chapultepec, Centro, Oaxaca, por medio del presente, realizo la solicitud de licencia para separarme del cargo temporalmente, con el fin de buscar nuevas perspectivas políticas en este proceso electoral que se avecina; cumpliendo así con los instrumentos legales que establece el artículo 36 de la Constitución Política de Estado de Oaxaca, sirviéndose a designar al C. Maximino Sánchez Zaragoza, ya que actualmente ocupa el puesto de suplente y tiene el conocimiento para desempeñar dichas funciones. Es de mencionar que dicha solicitud surta efecto a partir del día 4 de febrero al día 16 de marzo del presente año; manifestando de igual forma que dejo plenamente conformados todos los expedientes que se encuentran asignados a mi cargo, para que puedan seguirse con su trámite...”. Rúbrica.- A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “En esos términos lo estableció en su

solicitud el ciudadano Agente Municipal. Sin embargo, teniendo en cuenta lo aquí propuesto por la Regidora, y acordado por ustedes como Cabildo, se propone votar esta solicitud de licencia hasta el día trece de marzo del presente año”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, en términos de lo indicado, lo propuesto, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, la solicitud de licencia que presenta el ciudadano Héctor Ramírez Mendoza, Agente Municipal de San Juan Chapultepec del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el que se acaba de dar cuenta. Antes, la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Como Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, sí quiero que quede asentado en su momento, Secretaria, para no caer en una situación donde consideren nuestros Agentes que les estamos coartando el derecho, y toda vez que en lo consecutivo también estarán haciendo la lectura de las licencias al cargo, a partir de la fecha de su escrito de cuenta, hasta el dieciséis de marzo del dos mil veintidós; sí quiero establecer, para que quede asentado en lo particular, que, apegados al artículo 79, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, las y los Agentes entraran en funciones el día siguiente de su elección; la convocatoria tiene como fecha de celebración el seis y el trece de marzo, consecuentemente las y los nuevos Agentes electos tomarán protesta los días siete y catorce de marzo, respectivamente, por ello, es legalmente imposible otorgarles mayor plazo que el día de su elección; la Secretaría de Gobierno Municipal, deberá en común acuerdo con la Comisión de Agencias y Colonias, deberá decidir en qué Agencias se realizarán las elecciones el día seis, y en cuáles el trece; para que con ello se otorguen las licencias hasta esos días, para que no se pueda pedir licencia a un cargo que ya no se ocupa si se rebasa de la temporalidad. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “En esos términos será tomado el acuerdo”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, la solicitud de licencia que presenta el ciudadano Héctor Ramírez Mendoza, Agente Municipal de San Juan Chapultepec del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud de licencia signada por el ciudadano Héctor Ramírez Mendoza, Agente Municipal de San Juan Chapultepec de este Municipio. Misma que con la salvedad de que la licencia es hasta el día trece de marzo del dos mil**

veintidós; es aprobada por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en esta sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “De igual forma, una vez autorizada por este Ayuntamiento, la solicitud de licencia con la que se acaba de dar cuenta, en términos del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le instruyo, señora Secretaria, para que inicie con el procedimiento correspondiente para suplir al citado Agente con licencia, y dé cuenta de ello en la próxima sesión ordinaria de Cabildo. En consecuencia, prosiga con el siguiente asunto en cartera”.- A continuación, la Secretaria Municipal, le da lectura al Oficio con número AMSRP/027/2022, de fecha 04 de febrero del año 2022; que en su texto dice lo siguiente: “...Maestro Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez. Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, Oaxaca. Teléfono: 951 501 55 00. Presente. El que suscribe Lic. Ricardo Ramírez Pérez, Agente Municipal Constitucional de Santa Rosa Panzacola, Centro, Oaxaca, por medio de la presente, realizo la solicitud de licencia para separarme del cargo temporalmente, con el fin de buscar nuevas perspectivas políticas en este proceso electoral que se avecina; cumpliendo así con los instrumentos legales que establece el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, sirviéndose a designar a Claudia Esperanza Rodríguez Sosa, ya que actualmente ocupa el puesto de secretaria particular y tiene el conocimiento para desempeñar dichas funciones, ya que mi suplente de nombre Jorge German Pavón Girón, no podrá ocupar el cargo. Es de mencionar que dicha solicitud, surta efecto a partir del día 4 de febrero al día 16 de marzo del presente año; manifestando de igual forma que dejo plenamente conformados todos los expedientes, que se encuentran asignados a mi cargo, para que puedan seguirse con su trámite...”. Rúbrica.- Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo lo siguiente: “Ahora bien, toda vez que es facultad única y exclusiva del Ayuntamiento el designar al responsable que cubrirá la ausencia del Agente Municipal. En términos de los artículos 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 218 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se propone que sea el propio Ayuntamiento quien designe a la persona que asuma la responsabilidad administrativa de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola. Es cuanto, señor Presidente, está a su consideración y de las señoras y los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “En esos términos, señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, la solicitud de licencia suscrita por el ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, Agente Municipal de Santa Rosa Panzacola del Municipio de Oaxaca de Juárez, y la consideración con la que se

acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud de licencia suscrita por el ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, Agente Municipal de Santa Rosa Panzacola de este Municipio. La cual, con la consideración que se acaba de dar cuenta, incluyendo que el término de la vigencia de la licencia será hasta el día trece de marzo de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Una vez autorizada por este Ayuntamiento la solicitud de licencia con la que se acaba de dar cuenta. En términos del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le instruyo, señora Secretaria, para que inicie con el procedimiento correspondiente, para suplir al citado Agente con licencia, y dé cuenta de ello en la próxima sesión ordinaria de Cabildo. En consecuencia, prosiga por favor con el siguiente asunto en cartera”.- Acto seguido, la Secretaria Municipal le da lectura al escrito de fecha 07 de febrero del año 2022; que se describe de la siguiente manera: “...Maestro Francisco Martínez Neri Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax. Presente. La que suscribe Lic. Margarita Teresa Solano Moreno, Agenta Municipal Constitucional de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por medio de la presente con el debido respeto, comparezco ante usted para exponer lo siguiente: Solicito licencia temporalmente al cargo de Agenta Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca; lo anterior para atender asuntos de carácter personal, mismos que me impedirían atender a las funciones del cargo para el cual fui electa por la ciudadanía, de igual manera le informo Presidente que quien estará a cargo de la Agencia Municipal, será la Licenciada María de Lourdes Ramírez Cortes; Secretaria Municipal de esta Agencia, quien conoce plenamente todos los asuntos pendientes y en cartera, dicha solicitud surtirá efecto al momento de la presentación de la presente y concluirá el 16 de marzo del año en curso...”. Rúbrica.- Manifestando la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández: “Ahora bien, toda vez que es facultad única y exclusiva del Ayuntamiento el designar al responsable o la responsable que cubrirá la ausencia de la Agenta Municipal. En términos de los artículos 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 218, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se propone que sea el propio Ayuntamiento quien designe a la persona que asuma la responsabilidad administrativa de la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo. Es cuanto, señor Presidente, está a su consideración y de las señoras y los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el

Regidor Pavel Renato”.- En uso de la palabra el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, dijo: “En ese caso, Secretaria, quien está pidiendo licencia es la titular, y corresponde al suplente asumir la responsabilidad de la Agencia”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Mirna, por favor, le pasan el micrófono”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Bien, Presidente. En este sentido, si bien también haría la acotación, en cuanto al tema de la fecha hasta la cual podría surtir efectos la licencia; sí quiero destacar el tema porque entiendo que a este Cabildo se turna un escrito que recibe su servidora, en el sentido y la denuncia que hace la Agenta Municipal, de violencia política por razón de género, el cual, entiendo que la está viviendo por parte de su suplente, y como ella lo expone y plantea dentro del documento que recibe su servidora, pide que en este tenor se le dé la atención al caso respectivo, por ello, el no querer que su suplente como tal lo asuma. En ese sentido, y por toda la polémica a la que nos puede llevar, pues bueno, también contamos con una Comisión de Igualdad, que pueda conocer en su momento del tema, pero sí, creo que en lo particular sí tendríamos que valorar; si bien la Ley establece el tema del suplente, y sobre lo que puedan atender; yo lo pongo al Cabildo, no porque en este tenor me toque en este momento resolver, ya que yo no presido la Comisión de Igualdad, y eso también lo pongo en la mesa, presido la Comisión de Derechos Humanos; y atendiendo este escrito, sí pediría que se tenga en lo particular una resolución al respecto por el caso que ella plantea, y que nosotros como Ayuntamiento, como también quienes presiden la Comisión de Agencias y Colonias, y en su momento quienes están llevando a cabo esta convocatoria para el tema de elección, que se pueda dar una respuesta puntual, sobre todo para que como Cabildo no estemos violentando los derechos políticos en razón de género o políticos electorales, tanto de la propietaria como del suplente. En ese sentido, sí sería muy importante, y creo que en lo particular se tendría que atender este punto, toda vez que existe una denuncia ante este Cabildo, y no podemos ser omisos o desconocer del tema. Entonces, en ese tenor, yo sí lo pondría, puesto que aquí en esta particularidad no podríamos estar llamando en forma automática al suplente, una vez que existe una denuncia; no puedo plantear en este momento como tal todo el procedimiento, para no extenderme, y para no invadir en los ámbitos de competencia dentro de las Comisiones, pero sí lo dejo en el tenor para que en su momento, al haber recibido nosotros y tener de sellado el oficio de recibido, podamos en un lapso como corresponde a todo oficio que recibimos, no mayor a los diez días, haber generado ya una respuesta o saber la determinación que este

Cabildo tomó en relación al tema. Es cuanto, señor Presidente. Gracias Secretaria”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Regidora. Regidora Deyanira”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: “Buenas tardes a todos. Con su venia, Presidente. Sí, efectivamente recibimos ese oficio, y pues, hay que recordar que el concepto de discriminación de género, se refiere a la discapacidad de condiciones experimentadas entre hombres y mujeres, pero no sólo por el hecho de pertenecer a uno u otro sexo; y como concepto es fácil manejarlo, pero también es preocupante observar que ese tipo de discriminación esté presente todos los días en la vida cotidiana, y que a pesar de los avances realizados en materia legislativa, se siguen manteniendo profunda y extendidamente prácticas sociales muy antiguas que colocan a las mujeres en situaciones de inquietud, exclusión, injusticia y desigualdad. En mi calidad como Regidora de Igualdad de Género, me pronuncio a favor de la participación plena de la búsqueda de igualdad en el proceso de adopción de decisiones, y conmino a mis compañeras y compañeros a impulsar políticas públicas que contribuyan a reconocer que las mujeres tienen derecho a vivir libres de violencia. En particular en este caso, creo que es importante analizarlo y llevarlo a las instituciones respectivas; claro que sí, vamos a darle el seguimiento correspondiente; y cobijar si es que se está llevando la violencia, evitarla, y lógicamente darle seguimiento para que no se siga ejerciendo. Sin embargo, vamos a investigarlo y sí lo vamos a canalizar a las instancias correspondientes. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “El Regidor Pavel Renato, y luego el Regidor René”.- En uso de la palabra el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Le cedo la palabra a mi compañero”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Regidor René, por favor, el micrófono”.- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar, y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: “Buenas tardes, Presidente. Compañeras, compañeros. Yo creo que el señalamiento que hace aquí nuestra compañera Regidora Mirna, debiéramos atenderlo de la siguiente manera: El tema de la suplencia camina por otro lado, o sea, eso que lo atienda la instancia a quién le corresponde en derecho o no; y si la persona a la que le corresponde en derecho está habilitada o no para asumirlo, ese es un tema. Y el otro, yo quería aprovechar para hacer un llamado a nuestras vecinas y vecinos, que en el contexto de esta elección que vamos a tener de Agentes Municipales, que prevalezca el diálogo, las ideas, la confrontación de ideas, pero que haya respeto, respeto en general,

pero en particular a las ciudadanas que han optado por ser candidatas; este Ayuntamiento ha tenido a bien tomar una valiente decisión, que es impulsar acción afirmativa para que las mujeres puedan acceder a algunas de las Agencias, en mejores condiciones al ejercicio del poder; y no podemos aceptar que a ninguna de estas personas, se le pretenda amedrentar o descalificar en razón de género. Yo reitero, yo creo que hay muchos hombres, y a lo mejor hasta yo me incluyo en eso, que somos más incapaces que las mujeres; entonces, no vale el argumento de que “no, ¿cómo quiere competir si es más incapaz?”; eso no es cierto, las compañeras son muy capaces, y cuando han estado en los cargos nos lo han demostrado. Entonces, yo digo que tenemos que ser enérgicos; primero, no permitir en general la violencia en este proceso, y segundo, no dejar a la ligera ningún señalamiento de agresión en contra de las mujeres. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Regidor Pavel, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Gracias. Yo creo que hay que reencauzar la denuncia que está haciendo la Agenta Municipal en funciones todavía, al Tribunal, ya que es el Tribunal quien tiene que decidir si hubo violencia o no, violencia de género; este Órgano Colegiado que es el Cabildo, no es un órgano sancionador, sin embargo, con la denuncia que se nos hizo llegar a todos, podemos reencausarla. Entonces, la Ley Orgánica Municipal es muy clara, quien pide licencia, quien tiene que asumir en este caso es el suplente, y no habría materia de debate en este tema; sería el tribunal quien tendría que decidir en todo caso sí hay violencia o no violencia de género. Es cuanto, Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Yo creo que, ante las circunstancias que estamos conociendo, y desde luego su servidor conoce el contenido del ocuro presentado por la Agenta. En principio, esta Presidencia Municipal tomaría las medidas de protección necesarias, para salvaguardar la seguridad de la compañera Agenta; es una obligación que tenemos nosotros. Por otra parte, yo creo que es correcto reencauzar las acciones, con el propósito de que este tipo de asuntos los decida quién tiene facultades para ello; y no quiero omitir tampoco, el hecho de mencionar, como ya lo hizo el compañero René que, tenemos que solicitarle a la población del Municipio de Oaxaca de Juárez, que en estas elecciones reine la cordialidad hasta donde esto puede ser, que haya respeto, y fundamentalmente el respeto a la participación de las mujeres, que hacen su aparición en esta contienda electoral, en los términos que aquí se han acordado. De modo tal que en estas circunstancias, yo espero que en Pueblo Nuevo haya una elección que sea ejemplar, y que los resultados que se obtengan allí, sean respetados por todos, gane quien gane. Señora Secretaria, someta a

la aprobación de este Honorable Cabildo, la solicitud de licencia que suscribe la ciudadana Margarita Teresa Solano Moreno, Agenta Municipal de Pueblo Nuevo, y con la consideración con la que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, la solicitud de licencia que suscribe la ciudadana Margarita Teresa Solano Moreno, Agenta Municipal de Pueblo Nuevo de este Municipio. Misma que con la consideración con la que se acaba de dar cuenta, incluyendo la fecha en que concluye la licencia, la cual es el trece de marzo del año dos mil veintidós; es aprobada por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Ese mismo sentido, una vez autorizada por este Ayuntamiento la solicitud de licencia con la que se acaba de dar cuenta. En términos del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le instruyo, señora Secretaria, para que inicie con el procedimiento correspondiente para suplir a la citada Agenta con licencia, y dé cuenta de ello en la próxima sesión ordinaria de Cabildo. Continúe, por favor, con el siguiente asunto en cartera”.- La Secretaria Municipal, enseguida le da lectura en su parte relativa al punto de acuerdo remitido mediante oficio RIGyCE/40/2022, de fecha 08 de febrero del año 2022, presentado por la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Deyanira Altamirano Gómez; que en su parte conducente dice lo siguiente: “...Punto de Acuerdo: Único.- Se aprueba suscribir convenio de colaboración con la Casa de la Cultura Oaxaqueña, con el objeto de la implementación en el Municipio de Oaxaca de Juárez, de sitios de enseñanza virtual denominados Centros de Vinculación Artística (CVA) a través del Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, la Sindica Primera Municipal, y el Síndico Segundo Municipal, para que de manera conjunta o de manera indistinta, suscriban el citado convenio de colaboración con la Casa de la Cultura Oaxaqueña, designándose como enlace, y se dé seguimiento al cumplimiento del mismo por parte del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora...”. Rúbrica.- Manifestando la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Deyanira, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: “Muchas gracias, Presidente. A pesar de que la crisis derivada de la actual pandemia, prácticamente ha detenido al Mundo, bien sabemos que

muchos de los ámbitos de nuestra vida no lo han hecho, aun así, como consecuencia de la presencia del Covid-19, las posibilidades de continuar con actividades de enseñanza y aprendizaje, de manifestaciones artísticas, se han pausado. Por este motivo, nos hemos acercado a la Casa de la Cultura, encabezada por un incansable gestor de la cultura, el Maestro Emilio de León Blanco; así pudimos establecer las bases para la realización de un convenio, para activar lo que se ha denominado como centros de vinculación artística, en las Agencias y Colonias de nuestro Municipio. El primer propósito de estas acciones, es articular la vocación primordial de esta administración, con cada uno de los objetivos institucionales de la Casa de la Cultura Oaxaqueña; tener una Ciudad Educadora, en este caso a través del fenómeno artístico, pero sobre todo, acceder a talleres de artes plásticas, música, danza y otros; sin poner en riesgo la integridad de la ciudadanía, por esta razón, la modalidad de los centros de vinculación artística, será de manera virtual. Compañeras y compañeros de este Cabildo, el acceso a la cultura es un derecho humano inhalante, por eso es la importancia de implementar estos programas, proyectos, planes y acciones, para la formación artística; el arte y la cultura de nuestra tabla es la salvación, y sobre todo el arte y la cultura son los mecanismos adecuados para hacernos más sensibles frente a nuestro entorno. Agradezco las atenciones brindadas por Casa de la Cultura, y celebro la disposición para establecer este convenio entre instituciones, que se busca sobre todo el beneficio efectivo de la ciudadanía de nuestro querido Municipio. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias, Regidora. Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el punto de acuerdo presentado por la Regidora Deyanira Altamirano Gómez, con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el punto de acuerdo remitido mediante oficio RIGyCE/40/2022, suscrito por la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en esta sesión.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias, Secretaria. Continúe con el siguiente asunto en cartera”.- El siguiente asunto en cartera, es el punto de acuerdo con número PA/RDEyMR/07/2022, de fecha 08 de febrero del año 2022, suscrito por la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; al cual le da lectura en su parte conducente la Secretaria Municipal, de la forma siguiente: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta a los establecimientos comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez, a

acatar las medidas sanitarias, de aforo y horarios establecidos de acuerdo a la semaforización amarilla y a mostrar en sus entradas a la vista en un cartel de al menos 35cm. X 35cm. el número máximo personas permitidas para ingresar. Dicho número se obtiene de dividir los metros cuadrados disponibles de espacio entre 4, y al resultado deberá aplicarse el porcentaje de aforo permitido conforme al color de semaforización vigente. Segundo.- Que a efecto de armonizar el esquema de reapertura de actividades económicas por nivel de riesgo epidemiológico en nivel de riesgo intermedio (amarillo) en el Municipio de Oaxaca de Juárez, se especifica la siguiente propuesta a fin de que se pueda resaltar la propuesta con el texto vigente: - - - - -

ESQUEMA ANTERIOR		ESQUEMA PROPUESTO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	INTERMEDIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	INTERMEDIO
<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES.</p> <p>Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 70% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>	<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES.</p> <p>Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>	<p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 70% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>	<p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>	<p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cines, balnearios, centros de diversiones y juegos infantiles 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cines, balnearios, centros de diversiones y 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el</p>

<p>del sector privado; celebración de eventos sociales.</p> <p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiendas de autoservicio y supermercados. <p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bares, antros, cantinas, cervecerías, mecaderías, centros botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado <p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p>	<p>específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 70% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p>	<p>juegos infantiles del sector privado; celebración de eventos sociales.</p> <p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiendas de autoservicio y supermercados. <p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bares, antros, cantinas, cervecerías, mecaderías, centros botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado <p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p>	<p>municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas estará permitido en los horarios autorizados en la licencia respectiva.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas estará permitido en los horarios autorizados en la licencia respectiva.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75%, con cancelación de pistas de baile y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos</p>
--	--	--	--

<p>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 60%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 60% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 70% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice horario inferior.</p>	<p>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas 	<p>específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p>
--	---	--	---

ESQUEMA ANTERIOR		ESQUEMA PROPUESTO	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO
<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES. Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p> <p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</p> <p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos</p>	<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES. Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p> <p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</p> <p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la</p>

<p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cines, balnearios, centros de diversiones y juegos infantiles del sector privado; celebración de eventos sociales. 	<p>para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar después del 9 de julio con un aforo máximo del 30% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>	<p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cines, balnearios, centros de diversiones y juegos infantiles del sector privado; celebración de eventos sociales. 	<p>actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiendas de autoservicio y supermercados. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 19:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 30% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 19:00 hrs.</p>	<p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiendas de autoservicio y supermercados. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p>
<p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bares, antros, cantinas, 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 40% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se</p>	<p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Bares, antros, cantinas, cervecerías, 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p> <p>Podrán funcionar con un</p>

<p>cervecerías, mecalerías, centros botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado</p> <p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p>	<p>restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Funcionamiento suspendido.</p>	<p>mecalerías, centros botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado</p> <p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p>	<p>aforo máximo del 50%, con cancelación de pistas de baile y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p>
<p>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 20%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 20% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 20% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p>	<p>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p>

Tercero.- Por lo expuesto, someto a consideración de este Honorable

Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez el presente punto de acuerdo por el que modifican los incisos A, C, D, E, F, G, H e I, en sus apartados de riesgo intermedio (amarillo) y alto (naranja) del Esquema de Reapertura de Actividades Económicas por nivel de riesgo epidemiológico en el Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

ACTIVIDAD ECONÓMICA	INTERMEDIO (AMARILLO)
<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES. Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL. Estéticas; Peluquerías y barberías; Spa y centros de masaje; Clínicas de belleza.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES. Venta de artículos deportivos; Venta de artículos para el hogar, línea blanca, muebles y electrodomésticos; Venta de artículos de perfumería, novedades y regalos; Venta, distribución y servicio de equipos de telefonía; Venta y servicios de fotografía y audio y video; Venta y distribución de artesanías y arte; Venta y distribución de instrumentos musicales; Producción, venta y distribución de ropa, calzado y accesorios; Servicios de alquiler para eventos sociales; Venta de telas y artículos de bonetería.</p>	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. Gimnasios y clubes deportivos del sector privado; Gotcha; Boliches; Albercas; Baños públicos; Billares; Videojuegos Escuelas de disciplinas deportivas y academias de baile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cines, balnearios, centros de diversiones y juegos infantiles del sector privado; celebración de eventos sociales. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p>
<p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA. Expendios de mezcal; Producción y distribución de cerveza artesanal; Depósitos de cerveza, vinos y licores; Tiendas de abarrotes con venta de alcohol en botella cerrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiendas de autoservicio y supermercados. 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. . El horario para la venta de bebidas alcohólicas estará permitido en los horarios autorizados en la licencia respectiva.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. . El horario para la venta de bebidas alcohólicas estará permitido en los horarios autorizados en la licencia respectiva.</p>
<p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA. Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas solo con alimentos; Restaurantes-Bar. Café-Bar; Billares, boliches y similares con venta de bebidas alcohólicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bares, antros, cantinas, cervecerías, mezcaterías, centros botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. . El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75%, con cancelación de pistas de baile y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. . El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará</p>

<p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p> <p>. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas. 	<p>permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 75%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 75% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas estará permitida en los horarios autorizados en la licencia respectiva sin contemplar horas extraordinarias.</p>
---	--

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ALTO (NARANJA)
<p>A. COMERCIOS CON ACTIVIDADES ESCENCIALES. Venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas;</p> <p>C. ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE PERSONAL.</p> <p>D. COMERCIO AL POR MENOR CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES.</p> <p>E. COMERCIOS CON ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cines, balnearios, centros de diversiones y juegos infantiles del sector privado; celebración de eventos sociales. <p>F. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiendas de autoservicio y supermercados. <p>G. ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL ESPECIAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bares, antros, cantinas, cervecerías, mezcalerías, centros 	<p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 21:00 hrs.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50%, con cancelación de pistas de baile y con estricto apego a los Lineamientos técnicos</p>

<p>botaneros, discotecas, centros nocturnos, salones de eventos sociales del sector privado</p> <p>H. CENTROS COMERCIALES Y TIENDAS DEPARTAMENTALES.</p> <p>I. SERVICIOS DE HOSPEDAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin licencia para venta de bebidas alcohólicas. • Con licencia para venta de bebidas alcohólicas. 	<p>específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo del 50%, estableciendo filtros sanitarios para el acceso, así como medidas que eviten aglomeraciones en áreas comunes y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez.</p> <p>Podrán funcionar con un aforo máximo de 50% y con estricto apego a los Lineamientos técnicos específicos para la reapertura de la actividad comercial en el municipio de Oaxaca de Juárez. El horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas se restringe hasta las 24:00 hrs. a menos que la licencia autorice un horario inferior.</p>
--	---

Cuarto.- Remítase el presente al Secretario Municipal para que por su conducto se le dé el trámite correspondiente. Quinto.- De conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal que por turno le corresponde. Séptimo.- Publíquese en esquema en medios digitales...”. Rúbrica.- Manifestando la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Irasema, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias, Presidente, con su venia. Estimados compañeros, compañeras Regidoras. Este punto de acuerdo obedece obviamente a que la semaforización que tenemos actualmente, bien elaborada en el trienio pasado, y que en su momento llevó a cabo varias modificaciones, según el tipo de situación que estábamos viviendo, bueno, hoy en día tenemos vacuna, afortunadamente; si bien la transmisión sigue siendo igual de importante, ya el grado de letalidad definitivamente no es el mismo. Y bueno, obedeciendo un poco a continuar en el impulso de generar la reactivación económica que durante dos años estuvo parada, y tratando de afectar lo menos posible a todos los sectores comerciales, nos dimos a la tarea de revisar cómo estaban planteadas actualmente las medidas sanitarias en cuanto a su semaforización, y las restricciones, y bueno, hicimos algunos cambios en ellas, en especial porque, pues bueno, como ustedes saben, a partir del día lunes pasado siete de febrero, nuestra semaforización cambio a amarillo, dejando de ser verde. Por lo tanto,

lo que se propone es ampliar el rango de aforo en los establecimientos comerciales ¿A qué obedece esto? A que el cinco de febrero del veintidós, el área de Unidad Municipal para la Prevención y Atención del Covid del Municipio de Oaxaca de Juárez, hicieron de nuestro conocimiento, que se permitía un aforo en la operación de actividades económicas y sociales, de un setenta y cinco por ciento, antes limitado al cincuenta por ciento; también, dentro de este mismo punto de acuerdo, y dentro de las reglas que estarían vigentes, sería, ayudar a los establecimientos a que sepan cuál es el aforo correspondiente, eso viene delimitado en las medidas, en las cuales en el punto de acuerdo que pongo a su consideración, dice que el aforo máximo sería calculado a través de los metros cuadrados del establecimiento, y me refiero a metros cuadrados disponibles, es decir, sin contar áreas ya ocupadas por muebles o por algún tipo de bien mueble que pudiera tener el establecimiento, esto dividido entre cuatro, proporciona una sana distancia; y a este total que saliera de este resultante, se le aplicaría el porcentaje, es decir, que todos los establecimientos estarían en la posibilidad de calcular el aforo máximo que tienen, y aplicarle el setenta y cinco por ciento, que es lo que ahorita nos están indicando los expertos en materia de Covid; y bueno, también con el afán de seguir con estas supervisiones e inspecciones que se están haciendo a los establecimientos, se les solicita a todos los establecimientos, que coloquen un letrero de al menos de treinta y cinco centímetros por treinta y cinco centímetros, en las afueras de su establecimiento, en donde se coloque el número de personas máximas; esto tanto para control de ellos como para facilitar la tarea de los inspectores a la hora de que estén midiendo si efectivamente los establecimientos están cumpliendo. Es muy importante mencionar, que para nosotros, por supuesto que nuestra prioridad es la salud; entonces, estas medidas pueden ser cambiadas en cualquier momento, si es que se generarán nuevas disposiciones oficiales en materia de salud, y si es que estuviéramos observando por parte del área de inspección que no se están cumpliendo con los lineamientos que aquí se establecen. Agradecería mucho, y exhorto a todo el comercio, a que cumplamos con estas medidas, ya que nuestra parte, nuestra labor que estamos haciendo es, precisamente no parar la economía de la Ciudad; entonces, tanto nosotros estamos haciendo el esfuerzo para que eso suceda, como ustedes, comerciantes, pudieran por favor cumplir cabalmente con estas medidas. Es cuanto, compañeros. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene la intervención la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias, Presidente. Con su permiso compañeras, compañeros Concejales. En este sentido, en el punto de acuerdo, su servidora propondría a este

Cabildo, que dentro de estas propuestas que se vienen generando, el punto de acuerdo como tal, fuera turnado a Comisiones Unidas, y dentro de Comisiones Unidas estaría planteando precisamente a quien es la proponente del punto de acuerdo y que preside la Comisión, que es de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, pero también que entrara dentro de estas Comisiones Unidas, lo que es la Comisión de Salud, Sanidad y Asistencia Social, para que ambas emitan un dictamen respectivo, ya que también dentro de lo que viene planteando en el tema del exhorto, sí se establece que es una medida necesaria para invitar a mitigar la propagación del virus. Por ello, sí haría yo esta petición a nuestra compañera Regidora, para que lo pudieran dictaminar, atender, en Comisiones Unidas, y se pueda dar esta respuesta, precisamente atendiendo a los diversos cambios y todo lo que ella viene planteando, para que le quede claro a la ciudadanía; ya dictaminado como tal, pues lo atiendan ambos que tienen el esquema de competencia, y no tener o generar acciones aisladas; por eso sería mi propuesta de turnarlo a las comisiones que preside, tanto la Regidora Irasema como el Regidor Pablo Puga. Es cuanto, señor Presidente. Gracias Secretaria”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora Irasema”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Gracias, Presidente. Bueno, yo sí solicitaría que quedara aprobado en este momento el punto, ya que estaríamos afectando toda una semana, a menos que se llamara a una sesión extraordinaria; pero yo pediría que se votara en este momento, y que se subiera como ya un punto de acuerdo aprobado. Sin embargo, por supuesto, como acabo de mencionar, estos lineamientos pues continuamente deben ser observados; entonces, yo no descarto que mi compañero Regidor de Salud, pudiera revisarlos, claro que sí, y hacer, en su caso, las modificaciones pertinentes en la siguiente sesión de Cabildo. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Adelante Regidor Ramírez Puga”.- En uso de la palabra el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, dijo: “Con su venia, señor Presidente. Yo creo que como bien lo comenta la Regidora, el tema de salud ahorita es importante, es vital; sí me gustaría formar parte del análisis; agradezco que se tome en cuenta también a la Regiduría, o bien, también que se turnara a la Unidad Municipal de Prevención y Atención al Covid. Yo creo que es importantísimo verificar los lineamientos, ya que estamos en época de pandemia, algo muy importante en estos días; entonces, sí me gustaría pertenecer, Regidora, si me lo permitieras, pertenecer al análisis o bien turnarlo a la Unidad Municipal de Prevención y Atención al Covid”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Nuevamente la Regidora Irasema, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Por alusión, y para cerrar este punto. Nuevamente, yo solicitaría, para no afectar, pues hay comercios que todo el fin de semana funcionan; sí solicitaría que se aprobara en este momento, sin embargo, vuelvo a reiterar, hay que hacer las modificaciones pertinentes si así lo considera tanto la Unidad Sanitaria de Covid, como mi compañero Regidor de Salud; por supuesto que se estarían inmediatamente actualizando dichas medidas. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “No le comprendí”.- En uso de la palabra la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, dijo: “Sí, que se aprobara en este momento el punto, como está, con el afán de no afectar, es que yo tengo solicitudes en mi escritorio ¿No? Para no afectar este fin de semana a todos los comercios, en especial los bares y restaurantes, pediría que se aprobara de esta manera, sin embargo, que también se pudiera dar el estudio obviamente por parte de mi compañero Regidor de Salud, y también de la Unidad Municipal para la Prevención y Atención al Covid; y obviamente hacer en la siguiente sesión de Cabildo, las modificaciones pertinentes”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “El Regidor Ramírez Puga, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, dijo: “Muchas gracias, nuevamente, Presidente. Yo creo que sí es importante, como bien lo menciona, pues darle brevedad al asunto, porque sí, como bien lo había dicho, estamos en pandemia, sí es importante. Lo único que a mí me gustaría resaltar, es que se hubiera los cambios pertinentes en la Unidad Municipal o dentro de la Regiduría, que no hubiera ese cambio drástico, para no confundir a los comerciantes; sería todo. En ese caso, sí me gustaría entrar al análisis, no creo que haya muchos cambios. Agradezco la invitación, y en ese caso mi voto estaría a favor”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “¿Alguien más? La Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “En este sentido, nada más, para efecto, porque luego por eso se nos vienen abajo muchas cuestiones en materia administrativa y demás, por efectos de procedimiento. Su servidora proponía el tema de que se fuera a dictaminar por Comisión; lógico que son las Comisiones que preside tanto el Regidor Pablo Puga como la Regidora Irasema, y, pues no está impedida nadie a ser llamada, para eso existen las sesiones extraordinarias, cuando en el tema de salud, protección civil y demás nos tienen un tema de alerta como tal, que se pueda sesionar,

pero si ellos consideran en su momento el tema de no agotar esta vía, para efecto también de que se dictamine en sesión extraordinaria, que unan sus lineamientos que sobre tal generen las líneas sobre las cuales van a aplicar y ejercer en el comercio, y que esto no llegue a ser violatorio de derecho; si ellos lo tienen a bien así, pues yo, aunque insisto que se vaya a Comisión, pues bueno, que lo resuelvan como ellos consideren, nada más, sí solicitando que no sea en menoscabo de nuestro Municipio ¿No? Sobre todo atendiendo y priorizando el tema de salud; que me queda claro que esa es la meta, y en la parte económica en cuanto al tema de los empresarios, pues también entender el tema de sus negocios. Así es que, mi propuesta para que se vaya a Comisión, que se atendiera en sesión extraordinaria, sólo la anuncio, pero queda en ellos el saber si la Regidora insiste en que se someta como tal su punto de acuerdo a consideración. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Regidor Pavel, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Gracias. Muy buenas tardes, nuevamente. Yo he visto a la compañera Irasema y al Secretario de Economía, reunirse con distintas personalidades del sector empresarial, hotelero, comerciantes, y considero que acabamos de pasar de un semáforo de un color a otro color, y eso implica que tenemos que acatar algunos lineamientos. Durante dos años, la administración anterior no nos recatamos en la cuestión de la salud, creo que andar discutiendo o poniéndonos de acuerdo tanto en la economía que estamos viviendo, como en los términos de la salud, creo que no nos va a llevar a un buen puerto. A petición de la proponente del punto de acuerdo, yo le pediría a la Secretaria, que hay dos propuestas; uno que se vaya a la Comisión, eso implica que la Comisión tendría que sesionar, y que posiblemente hasta la próxima semana se podrían sacar los nuevos lineamientos, y no sabríamos si la próxima semana en qué semáforo vamos a estar. Y, la otra es que se pueda votar; yo le solicitaría a la Secretaria, que se pudiera tomar una definición de estas dos partes, ya que está agotada la discusión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Adelante Regidor, si es tan amable”.- En uso de la palabra el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, dijo: “Buenas tardes otra vez. Entiendo perfectamente que urge el tema, también porque ya viene el fin de semana, también hay que pensar en los empresarios, en los negocios, y en la salud; es por eso que yo dije que mi voto va a favor; me encantaría estar y vigilar el tema de la salud; no creo que sean muchas las modificaciones, estaré al pendiente de ello, pero mi voto va a favor porque ya es necesario; entonces, no pido ya que se turne a Comisión, nada más que sí

seamos vigilantes de ello. Muchas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien, dado que la Regidora Irasema ha manifestado la idea de que este asunto se trate de una vez, y hay aquiescencia también en otras opiniones, le pido a la Secretaria, que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo signado por la Regidora Irasema Aquino González, con el que se acaba de dar cuenta”.- **Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PA/RDEyMR/07/2022, suscrito por la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González. Siendo aprobado en votación económica de las y los Concejales presentes en esta sesión, por mayoría de catorce votos a favor, y dos abstenciones.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, continúe con el siguiente asunto en cartera”.- Se da cuenta con el punto de acuerdo con número PM/PA/21/2022, fechado el 09 de febrero del año 2022, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, mismo que en su parte conducente se describe de la manera siguiente: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Resulta procedente recorrer la vigencia a los meses de febrero y marzo del presente año 2022, de los incentivos fiscales relacionados exclusivamente al comercio establecido, contemplados en el Programa “Borrón y Cuenta Nueva”, inciso B), del artículo transitorio cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, aprobada mediante Decreto número 60, de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, en materia de derechos previstos en los artículos 101 y 107 de dicha Ley, así como los que conjuntamente se paguen con estos por los comerciantes locales, respetando los criterios y porcentajes señalados en la referida Ley. Resolutivos: Primero.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento, de conformidad en su respectivo ámbito de competencia, apruebe el presente Punto de Acuerdo único referente a recorrer de la vigencia del plazo de los incentivos fiscales a que se refiere el mismo. Segundo.- Se instruye a la Tesorería Municipal para el efectivo cumplimiento de la presente determinación a través de las cajas recaudadoras adscritas a la Dirección de Ingresos. Tercero.- La interpretación del presente Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 95 fracción XXIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Cuarto.- La presente determinación no tiene efectos restitutorios respecto de los pagos efectuados con antelación a la entrada en vigor de la misma, ni durante su vigencia, por lo que los contribuyentes que hayan pagado

sobre los conceptos beneficiados en el presente Acuerdo, no serán acreedores a ningún tipo de devolución. Transitorios: Primero.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal...”. Rúbrica.- Manifestado la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Regidora Judith Carreño, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, dijo: “Con su venia, señor Presidente. Con permiso de todos mis compañeros. De los ciudadanos presentes. Y los que nos ven en los medios sociales. Primeramente hago una reseña de lo que es el programa de “borrón y cuenta nueva”, este programa es un programa generado con el objetivo de incentivar a los contribuyentes, de incentivar la economía, para que ellos se pongan al corriente de sus situaciones fiscales en el Municipio. Este programa se encuentra contenido en nuestra Ley de Ingresos Municipal, vigente, la cual conforme a las normas fue presentada en su iniciativa en el mes de noviembre del año pasado, primero ante el Cabildo, después ante el Congreso; el Congreso la aprueba con fecha cinco de enero del dos mil veintiuno; el programa lo que contiene son descuentos, que van desde el cien por ciento al cincuenta por ciento a los adeudos que tienen tanto ciudadanos en materia de impuesto predial, como también hay un inciso b, que atiende a lo que es el comercio; se les está otorgando este beneficio también de “borrón y cuenta nueva”, a los comerciantes locales, para efectos de que son su actualización, el refrendo tanto de giro normal como de giro especial, y los conceptos que se paguen conjuntamente con estos impuestos; estamos hablando de por ejemplo: anuncios, cajones, todo lo que conlleva a los comerciantes al momento de realizar su pago, para poder ellos tener sus operaciones en regla. El motivo por el cual se solicita recorrer la vigencia, es porque este programa está planteado en los meses de enero y febrero, y por cuestiones que no son imputables a los ciudadanos, el sistema Municipal que realiza esta cobranza, se logró ajustar apenas en este mes de febrero, entonces para que los comerciantes no se vean perjudicados, en que sólo se les aplique un mes este beneficio, se solicita que se recorra; anteriormente en la Ley estaba dos meses, enero y febrero, lo único que se está solicitando es que se recorra la vigencia para los meses de febrero y marzo, y así ellos puedan obtener el beneficio que originalmente se había planteado en la Ley. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Tiene una intervención el Síndico, por favor”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos, dijo: “Con su venia, señor

Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Concejales. Un saludo a nuestros amigos de los medios de comunicación. Y a quienes nos ven y escuchan a través de las redes sociales. Quiero resaltar la importancia de este punto de acuerdo, ya que, al recorrer las fechas para poder gozar de los beneficios de los estímulos fiscales, se apoya de manera directa a la reactivación económica de nuestra Capital, y al mismo tiempo, se permite a los comerciantes gozar de este plazo, para poder cubrir sus contribuciones, y también para ponerse al corriente. Reconociendo desde esta tribuna, que es gracias a las contribuciones de las y los capitalinos, que Oaxaca de Juárez crece y se transforma. Al mismo tiempo se refrenda el compromiso de esta administración Municipal, que encabeza nuestro Presidente el Maestro Francisco Martínez Neri, de implementar acciones y programas que beneficien a toda la ciudadanía, y en este caso, que beneficia a un sector que es generador de fuentes de empleo. Cuando ciudadanía y gobierno trabajamos juntos, hacemos más. Es cuanto, Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, someta a aprobación de este Honorable Cabildo, el punto de acuerdo presentado por un servidor con el que se acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el punto de acuerdo con número PM/PA/21/2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en esta sesión.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa al Honorable Órgano Colegiado, que el siguiente punto **QUINTO** del orden del día, le atañe al tema de DICTÁMENES DE COMISIÓN: El primer dictamen agendado en el orden del día de la presente sesión, y al que le da lectura la Secretaria Municipal, es con número 003/2022, expediente CNNM/003/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, signado por integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca, que en su parte relativa dice lo siguiente: “...**DICTAMEN: Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracciones I y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se aprueba la creación del Instituto

Municipal de Planeación como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo corresponde el diseñar, implementar y dar seguimiento a las políticas públicas y proyectos estratégicos relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo, programas y planes sectoriales, de conformidad con la normatividad Federal y Municipal. Los requisitos de identidad a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se consignarán en el Reglamento que a continuación se expide. **Segundo.-** Se expide el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. **Transitorios: Artículo primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Artículo segundo.-** Publíquese el presente en la Gaceta Municipal que en el turno corresponda para los efectos legales. **Artículo tercero.-** La Comisión de Hacienda, presentará antes del quince de febrero la propuesta de reasignación presupuestal al Instituto Municipal de Planeación para el ejercicio 2022. **Artículo cuarto.-** Con los presupuestos asignados, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Recursos Materiales, asignarán los recursos correspondientes para la instalación y funcionamiento del Instituto. **Artículo quinto.-** El Presidente Municipal emitirá la convocatoria para la designación de la o el titular del Instituto Municipal de Planeación, dentro los quince días posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. **Artículo Sexto.-** En la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y subsecuentes deberá contemplarse todo lo relativo para hacer eficaz el contenido del artículo 12 del presente Reglamento. Así lo acordaron y dictaminan por unanimidad de votos la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Cúmplase...”. Rúbricas.- Manifestando la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? En caso contrario, señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número 003/2022, expediente CNNM/003/2022, signado por integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Ayuntamiento. El cual es aprobado en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Secretaria. Prosiga con el desahogo del siguiente dictamen”.- Enseguida, la Secretaria Municipal le da lectura al

dictamen con número 004/2022, expediente CNNM/004/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito, de igual manera, por integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca; el que en su parte relativa dice: “...**DICTAMEN: Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, se aprueba la creación del Instituto Municipal del Deporte como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio elaborar, impulsar e implementar programas y acciones en materia deportiva con la finalidad de visibilizar su importancia en el cuidado de la salud en todos los niveles de la sociedad y coordinar la participación de los organismos públicos o privados de la materia. Los requisitos de identidad a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se consignarán en el Reglamento que a continuación se expide. **Segundo.-** Se expide el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte. **Transitorios: Artículo primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Artículo segundo.-** Publíquese el presente en la Gaceta Municipal que en el turno corresponda para los efectos legales. **Artículo tercero.-** La Comisión de Hacienda, presentará antes del quince de febrero la propuesta de reasignación presupuestal al Instituto Municipal del Deporte para el ejercicio 2022. **Artículo cuarto.-** Con los presupuestos asignados, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Recursos Materiales, asignarán los recursos correspondientes para la instalación y funcionamiento del IMDEPORTE. **Artículo quinto.-** El Presidente Municipal emitirá la convocatoria para la designación de la o el titular del IMDEPORTE, entre los quince días posteriores a la aprobación del presente Acuerdo. **Artículo sexto.-** En la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y subsecuentes deberá contemplarse todo lo relativo para hacer eficaz el contenido del artículo 13 del presente Reglamento. Así lo dictaminan y acuerdan por unanimidad de votos la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Cúmplase...”. Rúbricas.- Manifestando la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número 004/2022, expediente**

CNNM/004/2022, presentado por la y los Concejales de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Ayuntamiento. Siendo aprobado en todos y cada uno de sus términos, por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Por favor, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- La Secretaria Municipal, enseguida procede a darle lectura al dictamen también emitido por la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Honorable Ayuntamiento, con número 005/2022, expediente CNNM/005/2022, de fecha 04 de febrero de 2022; que se describe en sus puntos resolutive de la forma siguiente: “**...DICTAMEN: Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 188, 189 fracción V, 194 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se aprueba la creación del Instituto Municipal de la Juventud como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función primordial corresponde el diseñar e implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo de los jóvenes, a través de una participación activa en la vida social y económica dentro del Municipio. Los requisitos de identidad a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Planeación Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se consignarán en el Reglamento que a continuación se expide. **Segundo.-** Se expide el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud. **Artículos Transitorios: Artículo primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Artículo segundo.-** Publíquese el presente en la Gaceta Municipal que en el turno corresponda para los efectos legales. **Artículo tercero.-** La Comisión de Hacienda, presentará antes del quince de febrero la propuesta de reasignación presupuestal al Instituto Municipal de la Juventud para el ejercicio 2022. **Artículo cuarto.-** Con los presupuestos asignados, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Recursos Materiales, asignarán los recursos correspondientes para la instalación y funcionamiento del Instituto. **Artículo quinto.-** El Presidente Municipal emitirá la convocatoria para la designación de la o el titular del IMJUVENTUD, entre los quince días posteriores a la aprobación del presente acuerdo. **Artículo sexto.-** En la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y subsecuentes deberá contemplarse todo lo relativo para hacer eficaz el contenido del artículo 7 del presente Reglamento”. Así lo dictaminan por unanimidad de votos la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Cúmplase...”. Rúbricas.- Manifestando la Secretaria

Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “El micrófono por favor, a la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias, señor Presidente. En este punto, si bien, viene en lo particular como tal la creación y la reglamentación el Instituto Municipal de la Juventud, hago uso de la palabra, porque quiero destacar que, bueno, ya votamos dos, votamos lo que fue el Instituto Municipal de Planeación, ya votamos el Instituto Municipal del Deporte, y en este momento estaremos emitiendo el voto por el Instituto Municipal de la Juventud. Sí quiero destacar que dentro de esta votación, si bien ya mis dos votos anteriores fueron también en forma positiva y a favor, en este tercero quiero destacar, que este trabajo o dictaminar como tal, es de reconocer el trabajo responsable, en verdad, por parte de la Comisión, para lograr un equilibrio entre las necesidades del Municipio y de las personas; y todo esto, bueno, se hizo con un total apego al gasto racional de los recursos públicos, financieros, materiales, humanos; por lo que, se exhorta y se exhortará a los servidores y servidoras públicos que llegasen a integrar estos Institutos, a trabajar en beneficio de las personas del Municipio; su servidora como integrante de la Comisión de Normatividad, que preside el Regidor René Ricárdez Limón, sí quiero destacar en ese sentido, que fue un trabajo a conciencia, que se llevó muchos días, no sólo para poder dictaminar sino poder atender a las necesidades, pero también a los retos que se enfrenta este Ayuntamiento, ante, pues carencias presupuestales como tal, por ello es que viene apegado a la norma, a la Ley; y en verdad, ese llamado a quienes vayan a estar al frente de estos Institutos, que se apeguen a todo lo establecido dentro de esta dictaminación, para que en verdad sea en beneficio de nuestra ciudadanía. Así es que, por tercera ocasión va mi voto a favor, señor Presidente, destacando la importancia de estos tres Institutos, que ya tenía casi el mes la ciudadanía esperando en cuanto a esta resolución. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, señora Regidora. Señora Secretaria, someta a la aprobación este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, procede a someter a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la y los integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Ayuntamiento, con número 005/2022, expediente CNNM/005/2022. Aprobándose el mismo en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso

de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. De cuenta, señora Secretaria, con el siguiente dictamen”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, procede al desahogo en su parte relativa del dictamen con número 007/2022, expediente CNNM/007/2022, de fecha 08 de febrero del 2022, emitido, de igual forma, por concejales que integran la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Honorable Cabildo; mismo que en sus puntos resolutivos dice lo siguiente: “...**DICTAMEN: Único.-** Se reforman la fracción I del artículo 83; II y III del artículo 86; I, II, IV, V, VI, VII y XII del artículo 88; el artículo 130; las fracciones X, XI y XII del artículo 144; el artículo 146; el artículo 147 y sus fracciones XII y XIV; las fracciones I, II, III y VI del artículo 148; la fracción IX del artículo 176; el artículo 178; la sección Décima del Capítulo II del Título Octavo con el artículo 186 y sus respectivas fracciones; las fracciones I y III del artículo 189; la sección Primera del Capítulo II del Título Noveno y el artículo 190; la sección Tercera del Capítulo II del Título Noveno y el artículo 192; el artículo 203; el artículo 204 con sus fracciones I y IV; el artículo 205; el Capítulo II del Título Décimo Primero con el artículo 206 y el artículo 207; se derogan la fracción IV del artículo 176; las fracciones III, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del artículo 178; la sección Cuarta del Capítulo III del Título Octavo y el artículo 180; se adicionan la fracción XIII al artículo 77 y se recorre la fracción subsecuente; la fracción VII al artículo 86 y se recorren las fracciones subsecuentes; la fracción V al artículo 139; el artículo 143 Bis con sus respectivas fracciones; la fracción XIII al artículo 144, la fracción V al artículo 145; las fracciones X, XI, XII y XIII al artículo 148; las fracciones XV y XVI al artículo 149 y se recorren la fracción subsecuente; el artículo 149 Bis con sus respectivas fracciones; las fracciones XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 161 y se recorre la fracción subsecuente; las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV al artículo 179; el Capítulo I Bis del Título Décimo Primero y el artículo 203 Bis con sus respectivas fracciones; el artículo 207 Bis, artículo 207 Ter; artículo 207 Quater y 207 Quinquies del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez...**Transitorios: PRIMERO.** Las modificaciones y adiciones al Bando de Policía y Gobierno, Oaxaca entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.** El Presidente Municipal, dictara las medidas administrativas para hacer los ajustes a las dependencias y entidades para la implementación de las presentes reformas. **TERCERO.** La Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos convocará a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales y de Policía para conocer los antecedentes de las elecciones de dichas agencias con el fin de que, con apoyo de la Secretaría de Gobierno para generar el registro de sus prácticas comunitarias y en su caso, se genere un ejercicio de consulta previa,

libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en estas agencias cuya finalidad sea emitir en el momento oportuno las convocatorias respectivas para la renovación de dichas autoridades auxiliares del Ayuntamiento siguiendo los principios de paridad en materia electoral y de progresividad en materia de derechos humanos.

CUARTO. La Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos deberá elaborar de la mano de las áreas operativas del Municipio y/o en coordinación con autoridades de cualquier orden de gobierno, una memoria documental y en su caso estenográfica o fotográfica que sirva de apoyo y guía para la emisión de las subsecuentes consultas y convocatorias de elección en dichas Agencias Municipales y de Policía.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, de acuerdo a lo previsto en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca...". Rúbricas.- Manifestando la Secretaria Municipal: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Hay que precisar, Secretaria, el contenido del dictamen correspondiente en su parte central ¿Sobre esa situación iba a intervenir la Regidora Mirna o tiene otro punto que abordar? Antes, vamos a concederle el uso de la palabra al compañero René".- En uso de la palabra el Regidor de Bienestar, y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón, dijo: "Buenas tardes a todas y a todos. En efecto, la Comisión de Normatividad, de la que forman parte el Regidor Pavel López, la Regidora Mirna López y un servidor, estuvimos trabajando una serie de propuestas de reformas al Bando de Policía, y para esto tuvimos como elementos de estudios, la propuesta presentada por el Presidente Municipal, en donde él pidió que se reformen una serie de artículos que le permite darle más coherencia a la administración pública Municipal, y precisar algunas cuestiones que al parecer no eran tan claras en el Bando como está, y hacer algunas adecuaciones; por ejemplo, hay un asunto trascendente, que es el tema del Instituto de la Mujer, ese asunto, pues ahí teníamos un pequeño problema que se contradecía, la forma en cómo estaba en el Bando con el Reglamento del propio Instituto; y este asunto ya se resolvió, se hizo la adecuación; de igual manera algunos problemas que la compañera Irasema nos planteó, sobre temas de economía, básicamente era el tema de la mejora regulatoria y sanidad; y también el compañero Pavel, presentó una iniciativa sobre algunas adecuaciones al Bando, en materia de Centro Histórico, y temas de Desarrollo Urbano, y todo esto fue incorporado. Es una revisión que se hizo de todos estos temas, pero recordemos, el Bando de Policía es perfectible, es perfectible en cualquier momento; entonces, pues seguramente todavía tenemos otros temas que están ahí pendientes, y vamos a seguir teniendo temas; la norma nos permite que revisemos

y pues tantas veces como se presente, lo estaremos atendiendo; fue un ejercicio bastante importante, porque no fue fácil, tuvimos que encontrar todas las discrepancias que habían; a veces ya teníamos como que una idea, pero luego encontrábamos con que caíamos en contradicción en algunos aspectos. Y particularmente yo quiero agradecerle al compañero Pavel y a la compañera Mirna, la colaboración que han tenido con la Comisión, de la que ellos forman parte y que yo presido, para que tengamos este resultado, que si bien no es perfecto, sí es un avance, y que vamos a seguir trabajando en ese sentido. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. El micrófono, por favor, a la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Quiero la verdad destacar, porque hay que decirlo, hay que destacar cuando las cosas se están haciendo bien y de buena fe, y si bien este famoso dictamen cero, cero, siete, que hasta se nos quedó el nombrecito y todo lo que implica, y lleva muchas de las propuestas que presenta también el Presidente Municipal, y por qué de la importancia de que en su momento, no solo se dictamine sino vaya esta parte también de la publicitación en cuanto al tema de la Gaceta y de otros que tengan que tocar para las Comisiones de Hacienda, para que se tengan que presupuestar, y en su momento puedan otros acreditar la personalidad dentro de las instancias que van; sí reconozco esta parte, para, en el caso del Instituto Municipal de la Mujer, en el caso del Sistema DIF, y todo lo que lleva a estas normas. Quiero la verdad destacar también aquí el respaldo de nuestros asesores, yo en lo particular del Maestro Jorge Cruz Caballero, con quien en gran medida hemos estado arrastrando el lápiz; pero dentro de todo lo que hay, yo en lo particular destaco dentro de este dictamen cero, cero, siete, y demás, que sí busco destacar la reforma al Bando, que incluye precisamente esta relativa al artículo 83, en su fracción I, que versa sobre las Agencias Municipales y de Policía de usos y costumbres, y que tiene una intención de visibilizar, rescatar y defender las prácticas democráticas comunitarias que en estas Agencias aún viven; la verdad es algo que dentro de estos ejercicios que no llevan una cuestión electoral o con tintes partidistas, pues se busca precisamente visibilizar; y dentro de los primeros ejercicios que tenemos de escucha, la verdad sí llena de mucha satisfacción, porque a partir de que se empieza a nombrar y a escuchar, creo que como sociedad empezamos a construir, pero sobre todo, que partimos de lo mismo, todos queremos vivir en armonía, queremos vivir en ese respeto dentro de nuestras Agencias y Colonias, porque, vamos en esta trascendencia, creo que el Covid ya nos ha lastimado bastante, nos ha llevado a etapas de duelo, y donde hoy, en nuestras Agencias, se marcó para muchos el luto, pero también hasta para poder llevar a

cabo, pues parte de las costumbres, se vieron también en este, pues, retroceso, a la forma de estar organizados como familia y demás, en esta forma aislada en la que nos hemos visto. Y por ello, sí destaco dentro de esto, estas prácticas democráticas comunitarias que estas Agencias aún viven, y que después de irlos escuchando a nuestros Agentes, a las asambleas comunitarias, en verdad, hay mucho por hacer y por escuchar, porque me doy cuenta que en este tenor a veces nos empeñamos por vernos distintos, pero en realidad llevamos mucho en común, y todos queremos una vida armoniosa, todos queremos una vida en sociedad, pero sobre todo, me queda claro, que lo único que esperan es la respuesta de sus autoridades, y eso hoy destaco que, dentro de este artículo ochenta y tres, en su fracción primera, precisamente vamos a tener un avance para que en esta parte de igualdad podamos seguir transitando, pero sobre todo en este reconocimiento y visibilización que vamos a poder dar a nuestras prácticas comunitarias. Así es que, por eso lo destaco, y reconozco también el trabajo de mis compañeros de la Comisión como tal. Es cuanto, señor Presidente. Gracias, Secretaria”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Por favor, el Regidor Juan Rosas, también desea hacer uso de la palabra”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, dijo: “Con su venia, señor Presidente. Tiene razón el Regidor René, en decir que es perfectible el Bando, pero también hay que realzar la voluntad, la capacidad, criterio y disposición de la propia Comisión, para poder llevar a cabo adecuaciones, adecuaciones que deben estar apegadas a la realidad, y eso es importante. Y por lo que toca a esta Regiduría de Protección Civil y Zona Metropolitana, se hizo un planteamiento, el cual se tomó en cuenta en esa modificación, mismo que se agradece, y que gracias a esta reforma el Municipio de Oaxaca de Juárez, reafirma su compromiso con el desarrollo metropolitano y contribuye al crecimiento económico, social y urbano de los Municipios conurbados, beneficiando así, a más de seiscientos setenta mil habitantes; estas modificaciones no sólo son de forma, la actualización normativa, fortalece la capacidad e institucionalidad del Ayuntamiento. Armonizar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y demás disposiciones Municipales, de acuerdo a la normatividad Estatal, Federal, e inclusive Internacional, le permite a este Honorable Ayuntamiento, implementar políticas públicas y programas que contribuyen al desarrollo inclusivo y sostenible de la zona metropolitana de Oaxaca. De esta forma, el Municipio de Oaxaca de Juárez, contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda veinte, treinta, y se posiciona como la Capital y el corazón de una Ciudad inclusiva y sostenible. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Bien, con la información que hemos recibido, estamos en condiciones de que se someta a aprobación, señora Secretaria, de este Honorable Cabildo, el dictamen con el cual se acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número 007/2022, expediente CNNM/007/2022, presentado por la y los integrantes de la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal de este Ayuntamiento. El cual es aprobado en todos y cada uno de sus términos por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo**”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente dictamen”.- Enseguida, la Secretaria Municipal, le da lectura al último dictamen enlistado en el presente orden del día, el cual es presentado por Concejales de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, de fecha 28 de enero del 2022, con número CMyCVP/001/2022; mismo que en sus puntos resolutive dice: “**...DICTAMEN:** Esta Comisión dictaminadora de Mercados y Comercio en la Vía Pública, dictaminan procedente aprobar la convocatoria, derivada del programa de: “Otorgamiento de Concesiones en el Mercado LULA’A”, ubicado en Avenida del Mercado número 201, Colonia Central de Abasto, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Programa que forma parte del plan de ordenamiento dirigido a personas que realizan una actividad comercial en espacios o vía pública del centro histórico y en la central de abasto, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los términos del Considerando segundo del presente fallo. **Transitorios: Primero.-** La convocatoria, derivada del programa de: “Otorgamiento de Concesiones en el Mercado LULA’A”, derivado a su vez del plan de ordenamiento dirigido a personas que realizan una actividad comercial en espacios o vía pública del Centro Histórico y en la central de abasto, de la Ciudad de Oaxaca, Juárez, Oaxaca, entrará en vigor el día 14 de febrero del corriente año. **Segundo.-** Difúndase la convocatoria, derivada del programa de: “Otorgamiento de Concesiones en el Mercado LULA’A”, derivado a su vez del plan de ordenamiento dirigido a personas que realizan una actividad comercial en espacios o vía pública del Centro Histórico y en la central de abasto, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por los medios acostumbrados, la página Oficial de Internet del Municipio y la Gaceta Municipal. **Tercero.-** Notifíquese al C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz, Secretario de Gobierno de este Honorable Ayuntamiento, el presente, e instrúyasele para el cabal cumplimiento de la presente convocatoria. **Cuarto.-** Cúmplase...”. Rúbricas.- Manifestado la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente.

Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Por favor, el Regidor desea hacer uso de la palabra”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Concejales. Muy buenas tardes a todos los asistentes que nos acompañan en este salón de Cabildo. Y a los medios de comunicación presentes. Como es del dominio público el problema del ambulante, como se le conoce comúnmente o del comercio en vía pública, ya sea por omisión o por acción, generó un caos en el primer cuadro de nuestro Centro Histórico, al grado tal, de que al pasar de los años ha puesto en riesgo la declaración de nuestro Centro Histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad, pero no sólo eso, sino que este desorden que fue creciendo y que se fue generando, como lo he dicho, ya sea por acción o por omisión de las autoridades en turno, ha generado un reclamo social a la autoridad, Municipal, es por ello, que a finales de la administración anterior, a través de los operativos alfa, y que han sido refrendados y que se ha continuado con acciones para recuperar y reordenar el Centro Histórico; esta administración en turno, reitero, ha profundizado en las acciones para lograr el reordenamiento de la actividad comercial en la vía pública en el Centro de nuestra Ciudad; y como una de las primeras medidas asumidas por esta administración, y aprobadas por este Cabildo, fue la aprobación del punto de acuerdo, que puso a consideración de este Órgano Colegiado el Presidente Municipal, con fecha dieciocho de enero del presente año, en el cual este Honorable Cabildo, aprobó como política pública en materia de comercio en vía pública, entre otros, conservar el título de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, para mantener el flujo económico y turístico que beneficia a todas y a todos, garantizando el derecho humano al libre tránsito en las vías públicas que fueron invadidas, pero reconociendo y respetando a las personas a realizar una actividad comercial dentro de los cauces legales y en los espacios y condiciones adecuadas para ello. Como consecuencia de este punto de acuerdo, donde se declara como política pública pues, el hecho de conservar, entre otras cosas, el título de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, a propuesta del Secretario de Gobierno a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, que tengo el honor de presidir, y del cual forman parte mis compañeros Concejales Pablo Puga y Judith Carreño, puso a consideración el Secretario de Gobierno Municipal, el plan de ordenamiento dirigido a personas que realizan una actividad comercial en espacios o vía pública, del Centro Histórico y en la central de abasto de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a través del programa de otorgamiento de concesiones en el mercado Lulá’a; si bien es cierto que todos estamos

de acuerdo en el hecho del reordenamiento repito, del comercio en vía pública, comúnmente conocido como el ambulante, también es cierto, que no se trata de extinguir esa actividad comercial, que no se trata de criminalizar a quienes se dedican a la actividad comercial en la vía pública; a lo que nos hemos opuesto y nos oponemos, es que por encima de la autoridad Municipal, lucren con la vía pública en nuestra Capital. Es por ello, que la Comisión, que reitero presido, ha determinado aprobar este plan de ordenamiento dirigido a personas que realizan una actividad comercial en espacios o vía pública del Centro Histórico y en la central de abasto de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a través del programa de otorgamiento de concesiones en el mercado Lulá'a ¿Y por qué el hecho de aprobar este planteamiento hecho por la Secretaría de Gobierno? Porque como reitero, no se trata de extinguir a quienes se dedican a esa actividad, sino, en la medida de lo posible y viable, y de acuerdo a la capacidad del Centro de la Ciudad, poder otorgarles alternativas, generar acciones que le den alternativas a estas personas que se dedican a esa actividad comercial, y una de las acciones, y una de éstas, de todas estas acciones que seguramente se generarán a lo largo de esta administración, es precisamente, el hecho de lanzar la convocatoria, para que, quienes tengan el interés o quienes deseen formalizar su actividad comercial, puedan aspirar a poder adquirir uno de los doscientos dieciocho locales con los que cuenta el nuevo mercado Lulá'a, que está construido en las inmediaciones del mercado de abasto; es por ello de que el día de hoy pues, damos un gran paso, es un hecho histórico, porque sin duda alguna, si no es que todos, la mayoría de los mercados existentes en nuestra Capital, tuvieron su origen precisamente en las calles; la gran mayoría de ellos sirvieron precisamente para esos efectos, para liberar los espacios públicos y concederle a quienes se dedicaban o se dedican al comercio en la vía pública, darles un espacio digno, estable, y que se pueda constituir en un patrimonio familiar; esa es la trascendencia del dictamen que pone a consideración de este Órgano Colegiado, la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública. Así que, enhorabuena, para quienes pudieran ser beneficiados mediante un procedimiento apegado a derecho, que es otra cosa que hay que destacar; los espacios que se vayan a otorgar a las personas que aspiren a tener un local en el mercado Lulá'a, tengan la seguridad que serán quienes realmente cumplan los requisitos y tengan mejor derecho para ello; de eso nos encargaremos, tanto, primeramente la Comisión que presido, pero estaremos transparentándolo a cada uno de los compañeros y compañeras que integramos este Cabildo; no se utilizará este espacio público para pagar favores políticos; no se utilizará este inmueble Lulá'a, mercado Lulá'a, para lucrar políticamente; se le otorgará el espacio a quien realmente lo necesite, y de esta manera emprender

una de las acciones, reitero, para darle una opción viable a todos aquellos que por diversas circunstancias ejercen el comercio en la vía pública del Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Es cuanto compañeras y compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el cual se acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/001/2022, signado por la y los integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Por favor, continúe con el desahogo del último dictamen”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, procede al desahogo en su parte relativa del dictamen con número CMyCVP/002/2022, de fecha 08 de enero de 2022, suscrito por la y los Concejales de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, al que la Secretaria Municipal le da lectura en sus resolutivos, de la manera siguiente: “...**DICTAMEN:** Esta Comisión de Mercados y Comercio en la Vía Pública, dictaminan procedente que: “**Primero.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 68 fracciones XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 148, fracción IV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; autoriza se lleven a cabo las actividades de comercialización de temporada, denominada “Día del Amor y la Amistad”, para los días 12, 13 y 14 de febrero actual, y; **Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, por conducto de la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales para llevar a cabo actividades comerciales en la vía pública para las fechas señaladas en el punto anterior; previo el pago de los derechos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, y previa autorización de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento, que los solicitantes cuya relación se describe en el presente dictamen cumplieron con todos los requisitos y su expediente se encuentra debidamente integrado”. **Transitorios: Primero.-** El presente entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo. **Segundo.-** Notifíquese al C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz, Secretario de Gobierno de este Honorable Ayuntamiento, superior jerárquico de la Dirección de Comercio y Vía Pública, el presente e instrúyasele para que vigile el cumplimiento de la norma, y lo establecido en el artículo

12, del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca. **Tercero.-** Publíquese en la Gaceta oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **Cuarto.-** Cúmplase...”. Rúbricas.- Manifestando la Secretaria Municipal: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “El Regidor Ismael tiene la palabra”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente a todas y todos. Como lo comenté recientemente en la argumentación que hice del por qué era procedente votar a favor del dictamen que tiene que ver con la convocatoria para acceder a un local de los doscientos dieciocho que nos va a ofertar el mercado Lulá’a. Todos estamos de acuerdo en el hecho de que, quien tiene la facultad, la competencia y la atribución para conceder los permisos para dedicarse al comercio en la vía pública, es la autoridad Municipal, sin embargo, por muchos años los espacios públicos han sido tomados por iniciativa propia, porque algunos líderes se han tomado la facultad de ser ellos quienes asignen los lugares en las calles, hasta el grado de llegar a decir, a ver, esta calle es de tal organización, esta otra calle le pertenece a esta tal organización, esta otra calle le pertenece a esta tal organización; a esos extremos hemos llegado, donde son los particulares quienes por encima de la autoridad determinaban los espacios en la vía pública; en otros casos, hay que decirlo, era la propia autoridad, el jefe de inspectores, los propios inspectores o los Directores del Comercio en Vía Pública, los que, sin acuerdo del Cabildo, sin autorización del Cabildo, otorgaban los espacios en la vía pública; entonces, no se tomaba en cuenta a la autoridad. El día de hoy, con este dictamen que ponemos a consideración de este Órgano Colegiado, es a la inversa, hoy se acercan los interesados, quienes quieren ejercer la actividad en la vía pública, a pedirle permiso a la autoridad; autoridad quiero que me des permiso para realizar la venta de productos por un tiempo; ni siquiera son semifijos, sino es por una temporada; lo mismo ocurría con este tipo de eventos, los tianguis, las verbenas, donde no se le pedía permiso a la autoridad, simplemente se instalaba; como lo que pasa con la famosa feria del juguete que se instala en la Avenida Central del mercado de abasto, donde sin el consentimiento de la autoridad se instalan y hasta todavía nos exigen que les pongamos los baños, su lona, la seguridad; entonces, hoy se está dando un paso importante con este dictamen, en el sentido de que, fueron los interesados, se acercaron a la autoridad para pedir permiso para poder expender sus productos por estos tres días, el doce, trece y catorce, y esta autoridad, valorando esa situación, y sobre todo, valorando que

somos una Ciudad que es habitada por gente en su mayoría de escasos recursos económicos, escuchó la petición, sensibilizó, pero además, se le dice, te concedo el permiso, previo pago de derechos, a la autoridad ¿eh? no al líder, no al líder, no al inspector, es directamente a la Tesorería del Municipio de Oaxaca de Juárez; esa es la trascendencia, la importancia de este dictamen, que sienta un precedente, en donde el interesado se acerca a la autoridad, le pide permiso, porque reconoce que quien tiene las atribuciones para otorgar los permisos en el espacio público es la autoridad Municipal, no el líder, y en este caso, si el voto de ustedes así lo determina, será el Cabildo, será el Ayuntamiento, el Cabildo, quien otorgue esa facultad a través de la Secretaría de Gobierno Municipal. Es cuanto, compañeros, compañeras”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Regidor. Tiene una intervención el Regidor Rosas, por favor, si es tan amable de concederle el micrófono”.- En uso de la palabra el Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera, dijo: “Gracias, Presidente. Un punto de vista nada más, y creo que se coincide en algunas cosas con el Regidor, en el término de decir, que el único que puede disponer de la vía pública, es la autoridad, me queda claro; y si bien es cierto que todo lo que existe hoy en día, efectivamente, los diferentes líderes, pues disponían de ello, pero nos queda claro que era con el amparo de la propia autoridad; la autoridad en el momento de que quiera hacer ejercer el derecho, lo ejerce, pero la autoridad era omisa, prueba de ello, el crecimiento desmedido que hay ahorita de todo el comercio ambulante. Yo nada más digo, y lo pongo en la mesa ¿No con este dictamen estamos dejando un precedente? De que al rato, yo creo a lo mejor, vengo con cinco, diez personas y le pido autorización para vender el día del padre en la Alameda, tres días, previo pago de derechos, y estoy generando un antecedente. Únicamente es mi comentario. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Regidor Ismael, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Nada más a manera de aclaración. En el dictamen que se propone, se establece claramente que estos permisos no serán otorgados en los lugares que claramente el Reglamento dice que están prohibidos, inclusive, restringidos, es decir, solamente se otorgarán en las áreas donde esté permitido por el Reglamento, nos vamos a ajustar al Reglamento, donde esté prohibida la actividad comercial por el Reglamento, no se otorgaran los permisos. Es cuanto, compañeros”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene la intervención la Regidora Mirna, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y

Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Presidente. Yo escucho con atención al compañero Ismael, y pues él sabe bien que en la administración pasada, fue un tema de mucho debate, esta parte donde, pues bueno, el Regidor Covarrubias en su momento era una bandera que él tenía en este tenor. Hoy entiendo que el ex Regidor como tal, sigue trabajando en esta administración; pero, yo sí voy a una parte de reflexión, entiendo y respeto su trabajo que han hecho en el dictamen, en el cual como Comisión pues la integra nuestro compañero también Pablo Puga, en este sentido; y si bien ya está dictaminado, yo sólo voy a una parte de reflexión, porque es ahí donde gobierno y ciudadanía muchas veces chocan o se ven en este encuentro, donde no hay una comprensión; como bien lo cita mi compañero Juan Rosas, en el sentido de, qué tanto nos lleva esta parte de al dar permiso, tu empiezas a legitimar, o como autoridad das esta legitimación; y si bien en este tenor sí quiero decir que yo veo por parte de la Secretaría de Gobierno, que informó iba a lanzar una convocatoria para estos espacios, estoy viendo cómo se están llevando el tema de generar como un padrón, esa información para que la gente se vaya acercando, y hay muchos que ya se acercaron y están en este tintero, en espera de que se les resuelva; me genera muchas, muchas cuestiones de duda, si ahorita el generar el dictamen como tal, le digo, entiendo ya lo razonaron ¿No? Pero yo sólo dejo esto al tema al aire ¿No? En cuanto a, si hoy damos por el catorce de febrero que se instalen, entonces, vamos a esperar que después nos vengan por el diez de mayo, y nos vengan por la virgen del Carmen, y por toda esta situación que en su momento ya tenemos también identificado y sabemos en el tema, pero sí me genera esta duda; no nos estamos contradiciendo como autoridad en querer normar, reglamentar, y por otro lado también hablamos de defender a nuestro comercio establecido, y hablamos de los empresarios, hablamos de los que emprenden, y después, por parte de la ciudadanía cuestionando o critican el tema que ya no pueden transitar, donde vemos a nuestros adultos mayores o personas con discapacidad, bajándose de las banquetas, porque o bien el cable o el anafre, o el carrito, o el diablo, el triciclo están en las banquetas y demás; yo todo esto, en verdad, sé que no es una labor fácil, por eso nunca hubiera deseado estar en esa Regiduría que usted tiene, Regidor Ismael, y lo veíamos desde la administración pasada, es un gran tema, es un reto también para nuestro señor Presidente, pero, pues estamos en Cabildo y en forma colegiada ¿No? Hay muchas cuestiones que nos dejan. Yo nada más en este sentido, sí me genera una duda, la verdad; para efecto de dar, les voy a dar en su momento el voto, el respaldo a su dictamen que hacen, pero sí, sí me preocupa por no caer en contradicción, por no dejar esta parte de un precedente; hay quien en su momento te dice que es necesario normar y demás; hoy

celebramos y acabamos de votar el tema de una convocatoria para la instalación en ese mercado, y vemos como el día de ayer estuvieron lavando banquetas y limpiando y viendo el tema de la grasa; y nuevamente vamos a esta parte ¿No? Donde todos regresan nuevamente a las calles, y entonces empezaremos a ver esto, y serán nuevas las personas que lleguen ahora a instalarse a las esquinas, porque habrá un sector que ya tendrá su local, que por cierto el local también es sólo para zona seca, como tal; entonces, muchas, muchas situaciones que me llevan a la duda, a la reflexión, en verdad, creo que como ciudadanía, la ciudadanía también empieza en este tenor a que no están de acuerdo, el que no pueden ni salir de su casa, porque tiene el puesto enfrente y el mecate atravesado; en su momento si tu carro se queda en un lado estacionado, vemos el tema de inseguridad; muchas cuestiones, la verdad; yo estaba en la sintonía de que íbamos a estar paso a paso acordando, y que este tenor del comercio en vía pública ya lo estaba atendiendo y abordando la Secretaría de Gobierno, como tal, Gobierno Municipal, y que sobre eso ellos estaban trabajando para normar; siento que este permiso es un tanto adelantado, no sé cómo tengan el tema, digo, soy respetuosa de su Comisión, pero sí, hay muchas, muchas dudas, en verdad, que se generan; porque con esto ya estamos dejando el precedente, y entonces ¿cuál es la fecha próxima que viene? Y vamos a tener los viernes de cuaresma, o sea, todo esto, en verdad, Regidor, tengo mi duda, honestamente, si es lo viable, pero entiendo que ustedes debieron haber hecho un estudio, lo debieron haber cruzado; y por eso, hasta el momento no puedo generar; hay quien en su momento te dice: “tienes que normarlo, se tiene que dar”; pero a partir de que tú normas y que les das esta parte de permiso, van generando derechos y en ese sentido, cuando ya te aplican un derecho, te lo vuelven obligación; entonces, es polémico, va en verdad mi voto, porque respeto su Comisión, como la integran y como la analizan, pero siento que fue muy apresurado, y que estamos poniendo en una situación compleja a quienes hoy vemos que andan en la calle intentando normar y regular, y vemos a la Directora de Comercio, y vemos al mismo Secretario; no sé, yo la verdad sí llevaría un poquito más a que no sea éste el antecedente para que todo lo demás, en atención a cada temporada, sigamos generando permisos, hasta en tanto no se concluya ese padrón, ese estudio, esas convocatorias, y todo lo que tanto se ha anunciado. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora Jocabed”.- En uso de la palabra la Regidora de la Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Con el permiso de todos. Por supuesto que algunas veces, como Cuerpo Colegiado, pues hay que, respaldamos ¿No? Aquí si

ganamos, ganamos todos, si perdemos, perdemos todos; también un poco con respecto de lo que dijo mi compañera Mirna, tengo algunas dudas, yo voy a favor para respaldar a la Comisión y por respeto por supuesto a la Comisión, pero también tengo dudas. Ojo con el caso, llevamos dos años sin Guelaguetza, pero éste es precisamente ese tipo de caso, donde los grupos de artesanos se acercan, buscan los espacios, se les permite un periodo de tiempo en lugar determinado, y de todos esos grupos quedan unos que no alcanzaron espacio y se vuelve un conflicto sumamente delicado, y, es el tema, o sea, escoger, abrir las puertas, dar. A veces el éxito de las decisiones. Nosotros hemos también respaldado al Presidente en su intención de regularizar, precisamente el comercio en la vía pública ¿No? Y ahora respaldamos hacia el otro lado, y a veces la mejor forma de regularizar está en la firmeza, un no es no, un si es sí; entonces, nada más, pues hay que cuidarnos nosotros como Cabildo en ser coherentes ¿No? Repito, si ganamos, ganamos todos, si perdemos, perdemos todos. Pero la coherencia. Y una cosa más que, ¡híjole! lo voy a mencionar pero también es delicado si preguntáramos al comercio establecido; todos conocemos el tema de, pues la vía pública, este tipo de situaciones, en muchos casos estos días fueron creados como días comerciales, precisamente porque elevan las ventas extraordinariamente, y ellos van a vender en cinco días, lo que un comercio establecido que pagó su inicio, su continuación de operaciones, que paga una renta, que paga salarios, van a vender en esos días, lo que el comercio establecido en un local, no va a vender; entonces, imagínense, acabamos de pasar un tema en donde vamos otra vez a ver el tema de las restricciones por Covid, por supuesto, yo entiendo la importancia, pero ¿Vamos a restringir una vez más el espacio dentro del local? Pero fuera, estas personas, pues tú pasas, toda la gente pasa, éstas afectando al comercio establecido, eso es delicado, ellos pagan una renta mensual; son una serie de situaciones, la verdad, y también creo que la Regidora Irasema, seguramente a partir de aquí, pues sería bueno que la integran también, porque pues ella en un trabajo está viendo por lo establecido, imagínense, sin embargo, en el respaldo del Cuerpo Colegiado. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Ismael, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Sin duda alguna, este tipo de decisiones genera, por lo menos, confusión o interrogantes, sin duda alguna, porque estamos viviendo una época donde queremos transitar de la ilegalidad a la legalidad; estamos en un momento en donde queremos transitar de la ilegalidad a la legalidad, y entonces, obviamente que esto generará confusiones; yo les quiero nada más precisar que, sólo se están otorgando veintiún

permisos, que es el número de gentes que ejercieron un derecho de petición, de pedir permiso para poder realizar esa actividad comercial para esos días, es decir, no estamos hablando de cientos ni de decenas, mucho menos de miles ¿No? Entonces, consideramos que al ser un número pequeño de solicitudes, era viable poder concederlo. Entonces, eso es como a manera de aclaración. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Bien, señora Secretaria, si no hay otra intervención más, someta por favor a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que se acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CMyCVP/002/2022, presentado por la y los integrantes de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose el mismo por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Continúe, señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día”.-

 La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida, dijo: “El punto **SEXTO** del orden del día, se refiere al tema de asuntos generales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Está abierta la participación para el tema de asuntos generales. Vamos a regresar, en primer término, a la Regidora Jocabed ¿Quién más va a participar? La Regidora Deyanira. La Regidora Tapia. La Regidora Mirna, también”.- En uso de la palabra la Regidora de la Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez, dijo: “Bueno, después de una larga sesión, yo realmente quiero reconocer a la Comisión de Normatividad, pero también a usted, Presidente, a mis compañeros; seguramente todos estamos interesados en la claridad de las situaciones dentro del Municipio, independientemente de la responsabilidad que usted tiene, y facultades para designar a los servidores públicos municipales, como lo comenté en una de las sesiones, la importancia de transparentar la designación en ciertos cargos, como los Directores de lo que hoy aprobamos, que es el Instituto Municipal de la Juventud y de Deporte. Sí quiero mencionar, que estos Reglamentos, dado el análisis que hizo la Comisión, las propuestas que hemos estado haciendo, incluso las propuestas de los diferentes colectivos de los deportes y de las juventudes, quedó ya reglamentado en el Reglamento del

IMDEPORTE, en el artículo 43, que la convocatoria para quien va a encabezar esta Dirección será pública, y emitida, tengo entendido que, en quince días a partir de hoy que fue su aprobación, por el Presidente Municipal. Y para el Instituto de la Juventud, también quedó asentado en el artículo 37, que será una convocatoria pública, abierta, ésta es una forma buena de ser transparentes, y bueno, será quien mejor esté calificado, quien estará al frente de estos Institutos. Es muy importante que se haga una correcta comunicación a jóvenes, a las juventudes, a todos los colectivos que se dedican al deporte, y yo deseo éxito para quien encabece estos lugares, cuentan con el respaldo de la Regiduría, pero estoy segura que con el respaldo de todos ustedes también. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Deyanira Altamirano Gómez”.- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez, dijo: “Muchas gracias. Seré muy breve. Es para invitarlos nuevamente, que sigue abierta la convocatoria para el Cabildo infantil. Y también quiero aprovechar esta tribuna, para comentarles la emisión de la convocatoria para otorgar la distinción de Mujer Oaxaqueña, que este año desde la Regiduría que está a mi cargo, se ha propuesto que se tome el nombre de Margarita Maza Parada. Esta propuesta pretende abonar a los procesos de concientización, de que todas nuestras interacciones sociales como mujeres, son efectivas, y que los esfuerzos que realizamos, no sólo configuran nuestras propias vidas, sino que también influyen en el entorno en el que nos desarrollamos. La elección de la denominación de esta distinción, obedece a visibilizar la vida y obra de una mujer oaxaqueña, que en un momento representó los ideales del liberalismo mexicano, una mujer que durante la época de la reforma liberal, coordinó los esfuerzos de la sociedad civil para aportar recursos a la lucha contra la intervención extranjera, y que desde su exilio, fungió como una digna diplomática de gobierno republicano frente a los Estados Unidos. En palabras de las académicas, las Doctoras María Elena Camarana y María Luisa Saavedra *“El empoderamiento femenino es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y alcanzar el desarrollo sostenible”*. Entendiendo como empoderamiento el término que se ha acuñado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que refiere al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de la toma de decisiones y acceso al poder, así como en la toma de conciencia del poder individual y colectivamente ostentan las mujeres, y que tienen que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres, y el fortalecimiento de sus propias potencialidades y capacidades. El veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decretó que su nombre

de casada Margarita Maza de Juárez, se escribiera con letras de oro en el salón de sesión de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Visibilizar la vida y obra de Margarita Maza Parada, es un irrenunciable, y lo es, por la urgencia de identificar, visibilizar y reconocer a mujeres que, como ella, han dejado un legado profundo en la transformación democrática de este País. Es por ese motivo, que los invito a difundir la convocatoria para otorgar la distinción Margarita Maza Parada, Mujer Oaxaqueña, dos mil veintidós. La convocatoria estará abierta y se recibirá no solamente en la Regiduría la cual presido que está aquí en el Municipio, sino que también se estará recibiendo en el Instituto Municipal de la Mujer. Muchísimas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Regidora. Tiene el uso de la palabra la compañera Claudia Tapia Nolasco”.- En uso de la palabra la Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco, dijo: “Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Concejales. La audiencia que nos escucha. Y también en especial a las y los ciudadanos de las diferentes Agencias aspirantes para la elección de Agentes Municipales. Es para comentarles, en lo general, sobre las actividades que se están realizando sobre el proceso de elección de autoridades auxiliares Agentes Municipales o de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez. Al respecto, decirles que a partir de la aprobación de la convocatoria por este Honorable Cabildo, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Agencias y Colonias, han cumplido con la publicación y difusión de la convocatoria, desde luego, con el apoyo de Comunicación Social, y demás áreas. También se ha atendido oportunamente al registro de los aspirantes a los cargos de Agentes Municipales y de Policía, mismo que se llevó a cabo en tiempo y forma el pasado martes ocho de los corrientes, instalándose ocho mesas de recepción de solicitudes de registro, una para cada Agencia Municipal y de Policía, aclarando que la octava mesa correspondiente de la Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, misma que a pesar de considerarse como de usos y costumbres por la misma, ha sido tradicional la inscripción de sus candidatos ante esta autoridad Municipal, pero la elección se llevará a cabo el día seis de marzo del presente año. Debemos recordar también, que para efectos de la lección, las Agencias las clasificamos en dos grupos, las que eligen a sus representantes por usos y costumbres, y las que lo hacen por elección directa y en urnas. Por lo tanto, de estas últimas, en la fecha de registro, se recibieron en total cuarenta y cuatro fórmulas, cuarenta y cuatro solicitudes de fórmulas, de las ocho Agencias Municipales y de Policía, de las cuales, la Comisión de Agencias y Colonias, ha dictaminado procedente la inscripción de treinta y nueve de las cuarenta y cuatro fórmulas; estas treinta y nueve continuarán

con el procedimiento de elección; y cinco restantes, sus solicitudes han sido improcedentes, ya que la mayoría de ellos no cumplieron con todos los requisitos que establece la convocatoria. Sobre esta acción, quiero resaltar y felicitar a las y los ciudadanos que se han conducido con toda la civilidad, y que eso da paso a que también las mujeres y hombres debamos participar en igualdad de condiciones, porque donde antes se participaba o se inscribía de manera mixta, hoy este Cabildo, pues ha encabezado, dictaminado los mecanismos de participación para la práctica de un ejercicio, de una acción afirmativa, y pues quiero felicitarlos porque no hubo ninguna incidencia; donde tocaba participar mujeres, los hombres acataron la convocatoria; sólo hubo una pequeña incidencia, donde tocaba participar en una Agencia, sólo se podían inscribir hombres, se logró escribir una ciudadana y como derecho de petición, pues se le concedió ese registró, sólo que fue improcedente por no cumplir ciertos requisitos que marcaba la convocatoria. Voy a detallar cómo quedaron en las Agencias inscritas y cuántas fórmulas en cada una fueron inscritas. En San Juan Chapultepec, se inscribieron seis fórmulas, uno no procedió; en Pueblo Nuevo, seis fórmulas, que tocó mujer, no hubo ningún incidente; Candiani dos fórmulas, sin incidencia; San Martín Mexicapam de Cárdenas, se inscribieron seis fórmulas, una sin procedencia; en Dolores se inscribieron cuatro mujeres, igual sin incidencia; Cinco Señores, cinco fórmulas, uno por falta de requisitos; Santa Rosa Panzacola, se inscribieron siete, que ahí tocó fórmula hombre, dos fórmulas por falta de requisitos no procedió; y en Guadalupe Victoria, fueron cinco fórmulas, sin incidencias, por lo que, pues ahí son como semi usos y costumbres. Y por lo que quiero también reconocer y respaldar a estas actividades, que ustedes como miembros del Ayuntamiento y los demás funcionarios han brindado para el debido encauzamiento de este proceso electoral de las Agencias; desde luego reconozco el esfuerzo de mis compañeros integrantes de esta Comisión, como el Regidor Jesús Joaquín Galguera y el compañero René Ricárdez, y los invito a seguir aportando nuestro granito de arena para que este proceso siga sin mayores incidentes en beneficio de nuestro Municipio. Es todo. Muchas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mirna”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Hoy después de escuchar a nuestra compañera Regidora, si bien estamos en asuntos generales, no sé si después de lo que ella hoy nos está leyendo, vayan a generar algún dictamen, alguna acta, algo que tenga que darlo, porque, pues nos dice que en algún caso de una Agencia hubo una incidencia, pero nos lo dice en forma general; se habla sin incidencia con incidencia, falta

de requisitos, y demás situaciones que queda muy abierta, y sobre todo porque en su momento, si bien, existe una denuncia pública como tal ¿No? En cuanto el haberle negado la participación a una persona en la Agencia de San Juan y algunos señalamientos en cuanto al tema de no permitir; sí va a ser de mucha importancia, Presidente, que en este sentido a lo que hoy se ha expuesto, sí se pudiera, pues argumentar, informar más, en el caso de lo que no sólo se denuncia públicamente, en cuanto a la negativa por parte de este Ayuntamiento a permitirle a alguna persona, a una mujer, participar en la Agencia de San Juan; si bien la convocatoria viene en un tenor que estamos viendo es para efecto de varón, dentro de lo que se viene generando, lo cierto es que, considero que, de entrada, por eso es que escuchaba yo con atención a la compañera Regidora; ella hablaba de un incidente, no sé si a eso se refiera y demás; sí sería importante precisar si se les recibió su documentación a todas y a todos, como tal, y, en su momento van a deliberar quien cumplió con todos los requisitos para notificar, y demás; en este tenor, sí sería como importante poder precisar, por eso no quiero ser como llaga al tema. Y antes de pasar a otro tema por el que yo había pedido la palabra, sí, esta parte la pongo en el sentido de que se nos pudiera compartir, lejos de generar alguna calificación o descalificación, poder saber en este tenor, vemos que hace mención que no hubo incidencias, en el caso de haberlas, lo cierto es que, a nadie se le puede negar el derecho a participar ¿No? Eso es constitucionalmente. Y ya de ahí, para lejos de generar una polémica, que esto se vaya como puntualizando o en su momento si lo van a dar a conocer oficialmente, la forma como lo hagan, porque hoy se está dando en asuntos generales, pero en este tenor, para no entorpecer el procedimiento, Presidente, y para no generar o permitir que se haga suspicacias sobre un procedimiento que sí se podrá estar atendiendo apegado a la Ley; entonces, yo por eso en ese tenor, escuché también al inicio que decida de ocho Agencias, yo entiendo que por planilla son siete; no sé si fue ahí el error al momento de hablar o estarlo leyendo, pero son siete Agencias las que van por el método de planilla ¿No? Y cinco Agencias son las que van en cuanto al tema de usos y costumbres, pero es otro el contexto. Entonces, para no enredar y no entorpecer, pero si también, porque si en nosotros queda esta parte abierta, en el caso de la ciudadanía, va a estar el paréntesis más amplio; entonces, ahorita que estamos en tiempo, y para precisar y no vulnerar derechos de nadie, dejarle sus derechos a salvo en un momento; y como Cabildo seguir en esta buena dinámica de querer construir y generar cosas favorables. Es cuanto, señor Presidente. Y ya después, porque veo que varios de los compañeros, a raíz de este comentario están pidiendo la palabra ¿No sé si sea el mismo? Y si no, pues me sigo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco

Martínez Neri, dijo: “Yo quisiera, señalar lo siguiente. Entiendo que la intervención en asuntos generales de la Regidora Claudia, es para dar un panorama general acerca de cómo es que está transcurriendo el proceso. Desde luego ella forma parte de la Comisión respectiva; y está generalizando, así lo debemos entender, no está particularizando; ya en su caso tendremos aquí, seguramente la posibilidad de ver los asuntos en detalle, inclusive pedirle al Secretario de Gobierno, que pudiera darnos un informe pormenorizado; pero insisto que la situación es genérica, y así la estamos residiendo. Entonces, si hay alguna intervención ¿Usted misma en otro asunto, verdad? Luego sigue la Regidora Irasema”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Agradezco la precisión, Presidente; sobre todo porque es bien importante que usted lo diga y que lo diga abiertamente en su momento como se va informar, eso es fundamental. Yo, dentro de lo que si bien ya no abundé, porque pues estaba únicamente sometido a votación, sí quiero destacar en este tenor, algo que también viene a coadyuvar y a ayudar, que fue en su caso no sólo en el tema de la Comisión de Agencias y Colonias, en cuanto a la propuesta o reforma que se da al artículo 83, en su fracción I, y de lo que nos pueda llevar; sí quiero destacar la parte en cuanto a este sentido, en la parte de las reformas, en los artículos transitorios, precisamente para que también se tenga muy presente en los transitorios, que como bien lo han citado mis compañeros, las modificaciones y adiciones al Bando de Policía y Gobierno, estarán en vigor a partir de la publicación también de la Gaceta Municipal, y donde en los transitorios, en el segundo, el Presidente Municipal, dictará las medidas administrativas para hacer los ajustes a las dependencias y entidades para la implementación de las presentes reformas; así como el tercero, en la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, convocará a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales y de Policía, para conocer los antecedentes de las elecciones de dichas Agencias, con el fin de que con el apoyo, precisamente de la Secretaría de Gobierno, pueda generar el registro de sus prácticas comunitarias, y en su caso se genere un ejercicio de consulta previa, libre, informada, de buena fe, y culturalmente adecuada de estas Agencias, cuya finalidad sea emitir el momento oportuno las convocatorias respectivas para la renovación de dichas autoridades auxiliares del Ayuntamiento, siguiendo los principios de paridad en materia electoral, y de progresividad en materia de derechos humanos; donde dentro de nuestro cuarto, la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, deberá elaborar de la mano de las áreas operativas del Municipio, y en coordinación con autoridades de cualquier orden de gobierno, una memoria documental y en su caso estenográfica o fotográfica, que sirva de apoyo y guía para la emisión de las subsecuentes consultas y convocatorias de

elecciones en dichas Agencias Municipales y de Policía. Y lo cito y lo menciono así al respecto, precisamente porque si bien en este tenor, al hablar de una consulta, no vamos a andar en las calles o en su momento no se va a estar yendo a hacer este tipo de cuestiones, que podrían entorpecer o alterar el tema del proceso electoral, sí quiero destacarlo porque antes de hacerlo, pues vamos a solicitar primero la anuencia de la autoridad, de la asamblea, para poderlo llevar a cabo; ya partimos de lineamientos y demás, pero a lo que nos lleva precisamente es, a poder no sólo empezar a documentar, generar esta memoria, a lo cual agradecemos también esa disposición en el área de Comunicación, porque toda la información de lo que ahí se va y se está recapitulando, precisamente viene a tratarse conforme a lo que viene marcado dentro del tema de la veda electoral; y bueno, esto lo cito y demás lo señalo, para que también quienes van a estar, pues ahora a partir de esta aprobación y demás que vamos a tener dentro del Municipio, pues bueno, veamos que no lleva otro sentido más que, precisamente, como aquí lo estamos estableciendo y leyendo, que es, precisamente generar una memoria documental y en su caso estenográfica o fotográfica, que sirva de apoyo y guía para la emisión de las subsecuentes consultas y convocatorias de elección en dichas Agencias Municipales y de Policía, y en las cuales se establece tácitamente quiénes son las Agencias que tenemos identificadas, que son seis, de las que entran dentro de nuestros sistemas de usos y costumbres, y como tales, ya tenemos también marcado en este período, quien no va a entrar a este proceso. Y bueno, y perdón que me extienda, yo sé que estamos desde temprano, no sólo en las previas y todo lo que implica, pero, llevamos un fuerte compromiso, en el sentido de, para quienes en este tema también han mostrado un gran interés en cuanto a la Dirección de Sistemas de Información, que, precisamente es cómo vamos a informar a través de este Municipio, y cómo lo vamos a llevar y tener aplicado; sí podemos remitirles que toda esta información ya la van a poder encontrar, ya actualizada y vigente, en la sección décima, que corresponde al artículo 186, pero, otra de las informaciones también que es importante generar, sobre todo para efectos de no sólo la ciudadanía sino de nuestras abogadas o abogados, o estudiantes de derecho, en cuanto al tema del artículo 203, que habla sobre la Justicia Cívica Municipal, y que es el conjunto precisamente de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, así como fomentar la cultura de legalidad, y a dar solución de forma pronta, transparente, expedita, a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana de una sociedad democrática, bajo los principios de perspectiva de género, pluriculturalidad, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y, lo anterior tendrá como objetivo facilitar y mejorar la convivencia de una comunidad, y evitar que los

conflictos se escalen en conductas delictivas o actos de violencia; esto como tal ya lo tenemos normado, vigente y actualizado en el artículo 203; y también establecer que nuestro capítulo primero bis, de la Alcaldía Municipal y Cívica; en este artículo 203 bis, para quienes han estado en esta parte también de seguimiento, y para conocimiento también de nuestra Alcaldesa; el artículo 203 establece *“El Alcalde o la Alcaldesa Municipal, es la persona encargada de impartir la justicia cívica en el Municipio, su nombramiento será de acuerdo con lo previsto en el artículo 113, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”*. Y bueno, dentro de todo esto que tenemos en este artículo 203, podrán ustedes, precisamente, no sólo, para los abogados y abogadas, y en su momento la ciudadanía que se acerca para esta parte de conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria, y de los no contenciosos de su competencia, que soliciten las partes, con excepción de información de dominio y ad perpetuam, que es también muchas veces de lo que han cuestionado o preguntado; y dentro de la fracción II, se abocará precisamente a auxiliar al Honorable Tribunal Superior de Justicia y Jueces del Estado, ajustándose al mandamiento respectivo; así como en la fracción III, que va a ser conocer como instancia conciliadora a los asuntos en materia civil, mercantil, administrativa, familiar y vecinal, o en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o convenio, que no alteren el orden público ni contravengan alguna disposición legal, expresa o afecte derechos a terceros; así como la fracción IV, que es coordinarse con las instancias competentes del Municipio en las quejas que se presenten contra el mismo, contra los funcionarios representativos o administrativos de éste, y en relación a la prestación de los servicios públicos, formulando las recomendaciones correspondientes. Y bueno, dentro de todas estas fracciones, la verdad son muchas las que podemos generar, para que también en su momento, algo que han puntualizado y sobre lo que vino trabajando la Alcaldesa, precisamente, que es de destacar, en la fracción III, que es el Departamento de Servicios Periciales, y el Departamento de Vinculación Externa; esto, precisamente dentro de estos servicios periciales, estará integrado por un Cuerpo de Peritos en el área médica, en tránsito terrestre, y en las áreas que determine el o la Alcaldesa Municipal, y conforme al presupuesto asignado; estas áreas establecidas nos van a llevar precisamente dentro de este artículo, que se regirán en base al Bando de Policía, y también, llevamos toda esta reforma al artículo 205, para que, dentro del debido ejercicio de la justicia cívica Municipal, y para hacer cumplir sus determinaciones, la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, podrá emplear cualquiera de las siguientes medidas de apremio que juzgue eficaz; esto es importante que la ciudadanía lo sepa, para que en su momento podamos evitar o erradicar esta parte de que sienten que se les están vulnerando sus

derechos humanos. Y esto va en la fracción I, en cuanto a una multa, hasta por veinte UMA's, que se duplicará en caso de reincidencia; en su fracción II, el auxilio de la fuerza pública; el III, como trabajo comunitario; y el IV, como arresto hasta por treinta y seis horas, si el caso exige mayores sanciones que se darán por parte de la autoridad competente; tratándose de faltas administrativas por conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol, drogas o enervantes, en el caso que exista agravante, además de la multa, se podrá implementar el trabajo comunitario. También, dentro de estas reformas vamos al capítulo segundo, de los Juzgados Cívicos Municipales, en el artículo 206; los Juzgados Cívicos Municipales, estarán bajo la adscripción de la Alcaldía Municipal, y son competentes para conocer y aplicar las disposiciones establecidas en el presente Bando, los Reglamentos, y demás ordenamientos Municipales, vigentes, de acuerdo a la materia en la que están especializados o cuando por instrucciones de la o el Alcalde actúen en auxilio de otro Juzgado. Los Juzgados Cívicos Municipales, estarán especializados en materia animal, especializados en conciliación y mediación, especializados en tránsito terrestre, y especializado en faltas de administración, por la buena convivencia comunitaria, y Juzgados Cívicos Municipales itinerarios. Y bueno, nos vamos al tema del artículo 207, donde las y los Jueces Cívicos Municipales especializados en maltrato animal, están facultados para conocer, tramitar y resolver los expedientes relacionados con las denuncias contra la integridad física y psicológica de los animales, en términos del reconocimiento. Créanme que todo esto que se está compartiendo hoy, es muy importante, porque esto va a permitir no sólo normar la vida y conducta de la ciudadanía, pero sobre todo para efecto de las abogadas, abogados, ciudadanos, estudiantes, y quienes están atentos a este tema, pues se les comparte el día de hoy, precisamente, para poder generar en este sentido, no sólo que la ciudadanía se interese, sino que haga uso como tal de estos derechos, que dejen de sentirse vulnerados. Y por último, ya para cerrar mi comentario y no martirizar a los compañeros aquí en cuanto al tema, por el horario que llevamos. Entonces, dentro de este sentido, hay que reconocerlo, porque la verdad en esta labor que ha tenido a bien el Presidente Municipal, y que hay que decirlo, hay que informar a la ciudadanía, porque muchas veces siguen todavía remitiéndose a normas anteriores. Algo que también hoy pedí la palabra, señor Presidente, es porque quiero solicitar y llevar en el tema de la Dirección de Comunicación, que será muy importante, que si bien hoy no se transmitió la sesión de Cabildo, como tal, atendiendo a un tema entre comillas de veda electoral, sí quiero decir y destacar que el tema de la veda electoral, en este caso para temas de Cabildo, no entraría en el caso de la sesión que se llegue a dejar de transmitir, Presidente; si bien existe como tal la trasmisión ya presentada en su

momento mediante un acuerdo, y quedó como acuerdo de Cabildo; lo cierto es que las sesiones de Cabildo como tal, sí se deben de seguir transmitiendo, porque es la forma en que se tiene al tanto a la ciudadanía ¿Qué es lo que tenemos que cuidar? Y entiendo, a partir de este tema de la veda electoral las y los Regidores, es no publicitar cuestiones de temas partidistas o programas sociales o de beneficio, que induzcan o que se presuma que inducen a la promoción del voto; pero es un deber como parte de este Cabildo, que demos a conocer y transmitamos, porque si no lo hacemos de esta forma, pues de entrada, aunque la ciudadanía quisiera venir, por el tema del Covid, no tenemos la capacidad para poderlos tener; entonces, en este tema de asuntos generales, Presidente, ya con esto concluyó, sería mi petición, para que se reconsidere y las sesiones de Cabildo se transmitan, precisamente ya con lo que cada Regidor sabe, de lo que es permitido y valido decir, y lo que no tenemos que generar, pero que éstas no se suspendan, señor Presidente, para efecto de tener; y como la del día de hoy se suspendió, entiendo que se está grabando todo, para efecto no sólo de parte de cumplir con un acuerdo, sino también la documental de nuestra señora Secretaria Municipal, que en este tenor, yo pediría, señor Presidente, que se reconsiderará el retransmitir, no importa que fuera desfasado, pero que sí se sigan haciendo las transmisiones de las sesiones de Cabildo, para poder tener al tanto a la ciudadanía de los acuerdos que este Cabildo vaya tomando; porque también en el aspecto de la Gaceta Municipal, no se ha podido abrir en forma inmediata. Es cuanto, señor Presidente, y con eso concluyo todas mis participaciones. Agradezco la tolerancia y la escucha de algunas de nuestras compañeras y compañeros Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias, Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Irasema Aquino González ¿Declina su participación? Muchas gracias. El compañero Puga, por favor”.- En uso de la palabra el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, dijo: “Muchas gracias, señor Presidente, seré muy breve en mi participación. Solamente informar a mis compañeras y compañeros Concejales, sobre todo a la ciudadanía en general, que este martes ocho de febrero, se llevó a cabo la instalación del Comité de Salud Municipal, el cual se encuentra integrado por diversas autoridades de la administración pública Municipal, así como especialistas de la materia de la salud de la sociedad civil, como una forma de coadyuvar de manera integral entre sociedad y gobierno; el Comité se encuentra presidido por el Maestro Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, a quien agradezco su disposición para accionar en materia de salud, desde diversas variantes. En estos momentos que enfrentamos, es de vital importancia enfocarnos en

materia de la salud, especialmente en la prevención. Y es por eso que aprovecho para informar que en breve realizaré la instalación de más Comités Locales de Salud, adicionales a los trece que ya se encuentran constituidos, para seguir generando sinergia con la ciudadanía. Asimismo, estamos organizando la capacitación de todos los Comités, en conjunto con los Servicios de Salud de Oaxaca, para trabajar de manera vinculada y sumar esfuerzos. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. Si no hay ninguna otra intervención más, le pido a la señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enunció lo siguiente: “Habiéndose dado cuenta con todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continua con el punto **SÉPTIMO**, correspondiente a la clausura de la sesión ordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las diecisiete horas, con treinta y ocho minutos, del jueves diez de febrero, del año dos mil veintidós, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión ordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE TURISMO.

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.**
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.

C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ